



## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA A LAS 19:05 HORAS DEL DÍA 28 DE JUNIO DE 2018**

En la ciudad de Palma del Río, siendo las diecinueve horas del día 28 de junio de 2018, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y previa citación en forma legal, el Ayuntamiento-Pleno, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión Ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Ruiz Almenara, y con la asistencia de los Sres. Concejales Doña Esperanza Caro de la Barrera Martín, Don Antonio Navarro Santiago, Doña Auria María Expósito Venegas, Don Salvador Blanco Rubio, Doña Ana Belén Santos Navarro, Don José María Parra Ortiz, Doña Ana Isabel Fernández Rey, Don Pedro Velasco Sierra y Doña Ana Belén Caro de la Barrera Velasco del PSOE; Don Antonio Ramón Martín Romero, Don Cesáreo María Callejón del Castillo, Doña Eva M<sup>a</sup> García Baquero Delgado, y Doña María Teresa Merinas Soler del PP; Doña Ana Isabel Ramos Rodríguez, Don Francisco Fernández Santiago y Doña Tatiana Campanario Moreno de IULV-CA; Don Manuel López López y Don Onofre Acuyo Pérez del PA; Don José Ramón Jubera Pellejero y Doña Luisa María Venteo Díaz de AHORA PALMA

Asiste el Interventor Acctal., Don Antonio Almenara Cabrera, y actúa como Secretaria Doña María Auxiliadora Copé Ortiz, Secretaria General

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasa a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

### **PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, los asistentes, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (2) y AHORA PALMA (2) que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

**Único.-** Aprobar el borrador del acta de la sesión Ordinaria de 31 de mayo del 2018 del Pleno Municipal

### **SEGUNDO.- DECRETOS DE ALCALDÍA**

Conforme a lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/86, se da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión plenaria de carácter ordinario y que resultan ser los siguientes:

Número	Fecha	Asunto
2018/0000 1231	26-05-2018	Declarando aprobada la relación provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria para la selección de los alumnos que participarán en el Taller de Restauración y Mantenimiento de Equipamientos Culturales aprobada mediante Decreto 721 de 11 de abril de 2018, en el marco del Plan de Actuaciones de Palma del Río 2018:



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2018/0000 1232	28-05-2018	Declarando aprobada la relación provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria para la selección de los alumnos que participarán en el Taller de Nuevas Tecnologías Aplicadas en el Comercio, aprobada mediante Decreto 720 de 11 de abril de 2018, en el marco del Plan de Actuaciones de Palma del Río 2018
2018/0000 1233	28-05-2018	Decreto aprobando contrato menor de prestación de servicios con trabajos de torno y fresa para reparación de maquinaria en la Estación de Tratamiento de Agua Potable con Rafael Elias López (Taller de Torno y Fresa).
2018/0000 1234	28-05-2018	Decreto aprobando contrato menor de suministro de pinturas para los edificios municipales, con Herederos de Miguel Montero, S.L.
2018/0000 1235	28-05-2018	Decreto concediendo Ampliación de Reserva Permanente de Aparcamiento, solicitada por D. Rafael García Palmero.
2018/0000 1236	28-05-2018	Decreto DENEGANDO Reserva Permanente de Aparcamiento
2018/0000 1237	28-05-2018	Decreto concediendo Reserva exclusiva de estacionamiento para persona con movilidad reducida
2018/0000 1238	28-05-2018	Convocatoria Pleno ordinario de Pleno de la Corporación el treinta y uno de mayo de 2018 a las 19:00 horas
2018/0000 1239	28-05-2018	Convocatoria Pleno adjunto de Pleno de la Corporación el treinta y uno de mayo de 2018 a las 20:00 horas
2018/0000 1240	28-05-2018	Decreto sobre el Control Posterior de la Declaración Responsable para Apertura de Establecimiento.
2018/0000 1241	28-05-2018	Decreto, de asignación económica del complemento de productividad abril 2018, complemento específico variable abril 2018 y servicios extraordinarios abril 2018.-
2018/0000 1242	29-05-2018	Decreto aprobando Reconocimiento de Obligaciones nº 24/2018 del Ayuntamiento de Palma del Río.-
2018/0000 1243	29-05-2018	Decreto de baja por duplicidad de la referencia nº 1205 de la Tasa de RRSU
2018/0000 1244	29-05-2018	Decreto de cambio de titularidad de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
2018/0000 1245	29-05-2018	Decreto de ALTA en la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
2018/0000 1246	29-05-2018	Decreto de Alta de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2018/0000 1247	29-05-2018	Decreto de cambio de titularidad de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
2018/0000 1248	29-05-2018	Decreto de cambio de titularidad de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
2018/0000 1249	29-05-2018	Decreto de cambio de titularidad de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
2018/0000 1250	29-05-2018	Contratación menor del suministro calzado de seguridad.
2018/0000 1251	29-05-2018	servicio de mantenimiento fotocopiadoras marca Ricoh
2018/0000 1252	30-05-2018	Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a Nedgia Andalucía SA
2018/0000 1253	30-05-2018	Decreto de cambio de titularidad de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
2018/0000 1254	30-05-2018	Decreto sobre delegación en la Primera Teniente de Alcalde D <sup>a</sup> Esperanza Caro de la Barrera Martín para la celebración de matrimonio civil
2018/0000 1255	30-05-2018	Decreto sobre delegación en el Segundo Teniente de Alcalde D. Antonio Navarro Santiago para la celebración de matrimonio civil
2018/0000 1256	30-05-2018	Decreto cambio de titularidad de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
2018/0000 1257	30-05-2018	Decreto de ALTA en la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
2018/0000 1258	30-05-2018	Decreto Aprobando el presupuesto del Proyecto de la Obra << Urbanización de Ampliación de Cementerio >> para ser solicitado al amparo de la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba, para Subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento de Empleo Agrario PFEA-2018 ( Garantía de Rentas )



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2018/0000 1259	30-05-2018	Decreto Aprobando el presupuesto del Proyecto de la Obra << Rehabilitación de la red principal de distribución de agua potable en la Avenida de Aulio Cornelio (tramo I) >> para ser solicitado al amparo de la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba, para Subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento de Empleo Agrario PFEA-2018 ( Garantía de Rentas )
2018/0000 1260	30-05-2018	Decreto Aprobando el presupuesto del Proyecto de la Obra << Rehabilitación Urbana de Callejón del Junco >> para ser solicitado al amparo de la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba, para Subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento de Empleo Agrario PFEA-2018 ( Garantía de Rentas )
2018/0000 1261	30-05-2018	Decreto de cambio de titularidad de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Sólidos Urbanos
2018/0000 1262	30-05-2018	Decreto Aprobando el presupuesto del Proyecto de la Obra << Acondicionamiento de los Vestuarios de las Pistas de Tenis 1 y 2 del Polideportivo Municipal >> para ser solicitado al amparo de la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba, para Subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento de Empleo Agrario PFEA-2018 ( Garantía de Rentas )
2018/0000 1263	30-05-2018	Decreto Aprobando el presupuesto del Proyecto de la Obra << Proyecto de Recuperación y puesta en valor del Jardín Reina Victoria >> para ser solicitado al amparo de la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba, para Subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento de Empleo Agrario PFEA-2018 ( Garantía de Rentas )



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2018/0000 1264	30-05-2018	Decreto Aprobando el presupuesto del Proyecto de la Obra << Adecentamiento del Museo de la Naranja >> para ser solicitado al amparo de la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba, para Subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento de Empleo Agrario PFEA-2018 ( Garantía de Rentas )
2018/0000 1265	30-05-2018	Decreto Aprobando el presupuesto del Proyecto de la Obra << Adecentamiento de Calle La Isleta >> para ser solicitado al amparo de la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba, para Subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento de Empleo Agrario PFEA-2018 ( Garantía de Rentas )
2018/0000 1266	30-05-2018	Decreto Aprobando el presupuesto del Proyecto de la Obra << Adecuación y Mejora de Instalaciones y Equipamiento de la ETAP y sus elementos auxiliares >> para ser solicitado al amparo de la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba, para Subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento de Empleo Agrario PFEA-2018 ( Plan Empleo Estable )
2018/0000 1267	30-05-2018	Decreto Aprobando el presupuesto del Proyecto de la Obra << Rehabilitación Urbana de Calle Andalucía >> para ser solicitado al amparo de la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba, para Subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento de Empleo Agrario PFEA-2018 ( Plan Empleo Estable )
2018/0000 1268	30-05-2018	Decreto Aprobando el presupuesto del Proyecto de la Obra << Acondicionamiento de escalera pabellones del cuartel de la Guardia Civil >> para ser solicitado al amparo de la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba, para Subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento de Empleo Agrario PFEA-2018 ( Plan Empleo Estable )



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2018/0000 1269	30-05-2018	Decreto Aprobando el presupuesto del Proyecto de la Obra << Rehabilitación Urbana de la Calle Sol (tramo desde calle Salvador a calle Belén) >> para ser solicitado al amparo de la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba, para Subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento de Empleo Agrario PFEA-2018 ( Plan Empleo Estable )
2018/0000 1270	30-05-2018	Decreto de cambio de titularidad de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
2018/0000 1271	30-05-2018	Decreto de Alta en la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
2018/0000 1272	30-05-2018	Decreto de cambio de titularidad de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
2018/0000 1273	30-05-2018	Decreto cambio de titularidad de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
2018/0000 1274	30-05-2018	Decreto de cambio de titularidad de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
2018/0000 1275	30-05-2018	Nóminas Mes Mayo
2018/0000 1276	30-05-2018	Decreto de cambio de titularidad de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
2018/0000 1277	30-05-2018	Decreto de cambio de titularidad en la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
2018/0000 1278	30-05-2018	Decreto de cambio de titularidad de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
2018/0000 1279	30-05-2018	Contratacion menor del suministro de equipos de seguridad.
2018/0000 1280	30-05-2018	Decreto de iniciación de Expediente Sancionador por infracción a la Ordenanza Municipal reguladora de la tenencia de animales de compañía en el Término Municipal de Palma del Río.
2018/0000 1281	30-05-2018	Decreto de iniciación de Expediente Sancionador por infracción a la Ordenanza Municipal reguladora de la tenencia de animales de compañía en el Término Municipal de Palma del Río.



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2018/0000 1282	30-05-2018	Decreto de iniciación de Expediente Sancionador por infracción a la Ordenanza Municipal reguladora de la tenencia de animales de compañía en el Término Municipal de Palma del Río.
2018/0000 1283	30-05-2018	Decreto aprobando expediente para la contratación menor con Antel Ingeniería, s.l.
2018/0000 1284	30-05-2018	Decreto de cambio de titularidad de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
2018/0000 1285	30-05-2018	Decreto de cambio de titularidad de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
2018/0000 1286	31-05-2018	Decreto de Resolución del Expediente de Protección de la Legalidad Urbanística por actuación sin licencia
2018/0000 1287	31-05-2018	2017/135
2018/0000 1288	31-05-2018	2017/151
2018/0000 1289	31-05-2018	2017/787
2018/0000 1290	31-05-2018	Decreto por el que se deja sin efecto el expediente de contrato menor para el suministro de calzado de seguridad, aprobado por Decreto 1250/2018, de 29 de mayo.-
2018/0000 1291	31-05-2018	Contrato menor de servicios para elaboración del Proyecto de Ejecución de Obras de Restauración y Conservación de dos tramos de la Muralla de Palma del Río.
2018/0000 1292	31-05-2018	Decreto aprobando expediente para la contratación menor del catering para la V Carrera de la Mujer con la empresa Amparo Carmona Rodríguez
2018/0000 1293	31-05-2018	Decreto aprobando expediente para la contratación menor suministro de dorsales para la V Carrera de la Mujer con Gráficas La Carlota
2018/0000 1294	31-05-2018	Decreto aprobando expediente para la contratación menor de díptico y cartelería para la V Carrera de la Mujer con la empresa Imprenta Higueras
2018/0000 1295	31-05-2018	Decreto aprobando expediente para la contratación menor de la sonorización de flash move mujercon la empresa Juan Muñoz Valle
2018/0000 1296	31-05-2018	Decreto aprobando expediente para la contratación menor de suministro de dulces para barriadas con la empresa Maisa



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2018/0000 1297	31-05-2018	Decreto aprobando expediente para la contratación menor de transporte para la visita a los patios de Córdoba con la empresa Autobuses Cebaqueva
2018/0000 1298	31-05-2018	Decreto aprobando contrato menor de prestación de servicio para reparaciones del sistema eléctrico en maquinarias de la ETAP, con Servicios de Riego de Fuente Palmera, S.L.
2018/0000 1299	31-05-2018	Decreto aprobando el contrato menor de Convento Santa Clara Cultura Restauración S.L. para alojamiento grupos de música Bloom Fest
2018/0000 1300	31-05-2018	Decreto aprobando contrato menor de prestación de servicio para la revisión anual de la red de abastecimiento de agua (reserva de agua), grupo de presión contra incendios, mantenimiento de motores y bombas, limpieza de filtros e impermeabilización de aljibe por pérdidas y filtraciones de agua en sótano del Edificio de Oficinas Los Bombos con Idea Palma Gestiones, S.L.
2018/0000 1301	31-05-2018	Decreto aprobando expediente para la contratación menor del suministro de licores para el Mes de la Naranja con la empresa Zoraya Muñoz Chacón
2018/0000 1302	31-05-2018	Decreto aprobando expediente para la contratación menor del suministro de mermelada de naranja para el Mes de la Naranja con la empresa Caprichos del Guadalquivir s.l.
2018/0000 1303	31-05-2018	Decreto aprobando expediente para la contratación menor del suministro de botellas de agua para la V Carrera de la Mujer con la empresa Alimentación Peninsular s.a
2018/0000 1304	31-05-2018	Decreto aprobando el contrato menor de Estepa Informática y F SL. para el suministro de auriculares y altavoces Programa Palma Joven 2018.
2018/0000 1305	31-05-2018	Decreto aprobando expediente para la contratación menor suministro de yeso y pinturas para señalar el recorrido de la V Carrera de la Mujer con la empresa Muñoz Roldan e Hijos, s.l.
2018/0000 1306	31-05-2018	Decreto aprobando el contrato menor de Antonio José Romero Castilla para el servicio de reportaje fotográfico Bloom Fest
2018/0000 1307	31-05-2018	Decreto aprobando expediente para la contratación menor de los trofeos y placas para la V Carrera de la Mujer con la empresa Distribuciones Deportivas Ballsur, s.l.
2018/0000 1308	31-05-2018	Decreto aprobando el contrato menor de Universo Parkour para el servicio de taller formativo Parkour Bloom Fest



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2018/0000 1309	31-05-2018	Decreto aprobando el contrato menor de Piccadilly Burger S.C para el servicio de comidas para la cena Bloom Fest
2018/0000 1310	31-05-2018	Decreto aprobando el contrato menor de Roberto Domínguez Torres para el suministro de una carcasa para la mesa de mezcla cabina de grabación
2018/0000 1311	31-05-2018	Decreto aprobando el contrato menor de Distribuciones Deportivas Ballsur, S.L. para el suministro de material deportivo Programa Palma Joven 2018
2018/0000 1312	31-05-2018	Sistema de control de los tiempos de intervención en las sesiones Plenarias del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río
2018/0000 1313	31-05-2018	Decreto de resolución declarando aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos del proceso de selección mediante el sistema de oposición por turno libre de cuatro plazas vacantes del cuerpo de la Policía Local de la plantilla del Ayuntamiento de Palma del Río y se determina el lugar, fecha y hora de la primera prueba de la fase de oposición.
2018/0000 1314	31-05-2018	Decreto aprobando contrato menor Antonio Daniel García Verge para la adquisición de carteles de vinilo para zonas expositivas.
2018/0000 1315	31-05-2018	Resolución Contrato Menor de Servicio IRC Automatización SLU
2018/0000 1316	31-05-2018	Resolución Contrato Menor servicio Talleres Mitxeli Ignacio Olano Azaldegui
2018/0000 1317	31-05-2018	Decreto Autorizando la Cesión gratuita en precario de un espacio en el inmueble municipal denominado Casa Cilla sede de la Oficina de Información Turística sito en la Plaza Mayor de Andalucía a la Asociación de Empresarios de Palma del Río
2018/0000 1318	01-06-2018	Decreto anulando liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
2018/0000 1319	01-06-2018	Decreto anulación Plusvalía a Banco Santander
2018/0000 1320	01-06-2018	Decreto anulando liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
2018/0000 1321	01-06-2018	Decreto de cambio de titularidad de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
2018/0000 1322	01-06-2018	Decreto de cambio de titularidad de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2018/0000 1323	01-06-2018	Decreto de cambio de titularidad de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
2018/0000 1324	01-06-2018	Decreto aprobando el pago de las amortizaciones, intereses y gastos de correo de los préstamos concertados por este Ayuntamiento con diversas entidades bancarias, con vencimiento en junio de 2018.-
2018/0000 1325	01-06-2018	Convocatoria Junta de Gobierno ordinaria de Junta de Gobierno Local el cinco de junio de 2018 a las 13:00 horas
2018/0000 1326	01-06-2018	Decreto sobre la contratación laboral a jornada completa de dos Ingenieras Técnicas Agrícolas para redactar el Proyecto Citricultura Sostenible en el Valledel Guadalquivir.-
2018/0000 1327	01-06-2018	Decreto sobre contratación laboral temporal, a jornada completa, de una Trabajadora Social, para Participación Ciudadana por acumulación de tareas.
2018/0000 1328	01-06-2018	Contratacion menor del servicio de servicio de restaurante
2018/0000 1329	01-06-2018	Contratación menor para la limpieza de zonas comunes y garajes del edificio de propiedad municipal sito entre Calle Madre Carmen nº 3 y Calle Feria nº 41-A de esta ciudad
2018/0000 1330	01-06-2018	Decreto aprobando contrato menor de prestación de servicio para la asistencia técnica, revisión tele mando, calibración nivel depósito y verificación de presión salida depósito El Acebuchal con Toscano Línea Electrónica, S.L.
2018/0000 1331	01-06-2018	Decreto declarando el desistimiento de la solicitud de autorización de la actividad de música en directo de Peña Cultural Recreativa Madridista Siblo Blanco.
2018/0000 1332	01-06-2018	Decreto Aprobando Expediente para la Contratación Menor con Estepa Informática y F S.L
2018/0000 1333	01-06-2018	Manuel Jesus Caballero Navarro contrato menor 9000 @ iva incluido trabajos de fontanería
2018/0000 1334	01-06-2018	Contrato menor de suministro con Muñoz Roldan E Hijos por valor de 964,34 @ iva incluido
2018/0000 1335	01-06-2018	Contrato menor de suministro de pintura y material de pintura con Blas Dominguez Alcaraz 2.447,72 @ iva incluido
2018/0000 1336	01-06-2018	Contrato menor de servicios de albañilería con Manuel Francisco Velasco Carrasco valor 1.086,58 @
2018/0000 1337	01-06-2018	Contrato menor de servicios con Francisco Luis Mohedano Pérez 413,82 iva incluido para instalación de cocina y persianas en uruguay 7 y 9



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2018/0000 1338	01-06-2018	2018/45
2018/0000 1339	01-06-2018	2018/174
2018/0000 1340	01-06-2018	2018/184
2018/0000 1341	01-06-2018	2018/185
2018/0000 1342	01-06-2018	2018/186
2018/0000 1343	01-06-2018	Contrato Menor con RST del Sur por valor de 1132,87 @ iva incluido para el suministro de material eléctrico en las viviendas de Uruguay 1 a 6 y Uruguay 7 y 9
2018/0000 1344	01-06-2018	Contrato menor de suministro con Saneamiento luque por importe de 22,23 iva incluido
2018/0000 1345	01-06-2018	2018/303
2018/0000 1346	01-06-2018	2018/311
2018/0000 1347	01-06-2018	2018/359
2018/0000 1348	04-06-2018	Decreto aprobando el contrato menor de Marco Antonio Navarro Pulido, Ferretería y Droguería Navarro, para la adquisición de pinturas y material para su aplicación en el Espacio Joven
2018/0000 1349	04-06-2018	Decreto de Resolución del Expediente Sancionador por actuación sin licencia
2018/0000 1350	04-06-2018	Resolución contrato menor del suministro de toallas para las prácticas del alumnado del curso de FPE Atención sociosanitaria a personas dependientes en el domicilio.
2018/0000 1351	04-06-2018	Contrato menor del suministro de 45 carpetas portadocumentos para entregar al alumnado que se encuentran realizando los cursos de FPE.
2018/0000 1352	04-06-2018	Contrato menor del servicio de traslado de los alumnos del CEPER Al-Sadif en autobús para la realización de los viajes culturales previstos en el convenio de colaboración firmado entre esta entidad y el Ayuntamiento de Palma del Río para la realización de actividades participadas.



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2018/0000 1353	04-06-2018	Contrato menor menor de suministro de productos de alimentación para las prácticas formativas del módulo de alimentación familiar del curso de FPE Atención sociosanitaria a personas dependientes en el domicilio .
2018/0000 1354	04-06-2018	Resolución contrato menor para la adquisición de utensilios para cocinar compuesto por butano, sartén y paellero para realizar las convivencias previstas dentro de las actividades participadas objeto del convenio suscrito con el Centro Permanente de Adultos Al-Sadif de Palma del Río.
2018/0000 1355	04-06-2018	Decreto sobre contratación laboral temporal, a jornada completa, de una Auxiliar Administrativa, para el Departamento de Personal por acumulación de tareas.
2018/0000 1356	04-06-2018	Decreto sobre contratación laboral temporal, a jornada completa, de un Fontanero, para el Departamento de Servicios Técnicos por acumulación de tareas.
2018/0000 1357	04-06-2018	Resolución contrato menor del servicio de difusión de la campaña en Redes Sociales de las Jornadas de la Escuela de Padres.
2018/0000 1358	04-06-2018	Decreto de Contrato Menor de Obra para Mejoras de Tejados de Nichos del Cementerio Municipal de Palma del Río
2018/0000 1359	04-06-2018	Decreto de aprobación Convenio Colaboración con el club Asociación de Tenistas Palmeños para la Promoción de la Ciudad de Palma del Río
2018/0000 1360	04-06-2018	Nóminas Oficiales Obras Aespa: Mes Mayo
2018/0000 1361	04-06-2018	Decreto aprobando expediente para la contratación menor del servicio de hacer una chocolatada con la empresa Rafael León Borrego
2018/0000 1362	04-06-2018	Decreto aprobando expediente para la contratación menor del alojamiento como motivo del curso de formación en nuevas masculinidades con la empresa Manuel Jesús Zamora Caro.
2018/0000 1363	04-06-2018	Decreto de contrato menor de suministro de material eléctrico necesario para la renovación de la iluminación de una de las calles del interior del Cementerio Municipal de Palma del Río
2018/0000 1364	04-06-2018	contrato menor del servicio de transporte de paquetes y mensajería del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2018/0000 1365	04-06-2018	contrato menor de reparto de correspondencia del ayuntamiento en el término municipal de Palma del Río.
2018/0000 1366	04-06-2018	Decreto aprobando contrato menor para suministro de asfalto para Avda. Felix Rodríguez de la Fuente s/n de Palma del Río
2018/0000 1367	04-06-2018	Decreto aprobando contrato menor de suministro de tapas de registro para reparación y mantenimiento de la Avda Felix Rodríguez de la Fuente s/n de Palma del Río, con Muñoz Roldán e Hijos, S.L.
2018/0000 1368	04-06-2018	Decreto de contrato menor para servicios sanitarios y de limpieza, con MuñozRoldán e Hijos, S.L.
2018/0000 1369	05-06-2018	Decreto de resolución de expediente de declaración de situación legal de ruina
2018/0000 1370	05-06-2018	Decreto declarando el archivo del expediente de Proyecto de Actuación para legalización de instalaciones de explotación ganadera reducida en régimen libre, por desistimiento de la interesada
2018/0000 1371	05-06-2018	Decreto aprobando contrato menor de servicios de mantenimiento y reparación relacionados con partes específicas de vehículos con Talleres Girado López Aguilar, S.L.L.
2018/0000 1372	05-06-2018	Decreto concediendo Reserva exclusiva de estacionamiento para persona con movilidad reducida
2018/0000 1373	05-06-2018	Decreto Aprobando Expediente para la Contratación Menor con Helpa SA
2018/0000 1374	05-06-2018	comprar materiales reparaciones fontanería y calefacción colegios públicos
2018/0000 1375	05-06-2018	Contrato menor reparaciones varias colegios públicos
2018/0000 1376	05-06-2018	Decreto declarando aprobada la relación provisional de aspirantes por orden de prelación para la contratación laboral temporal del Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación para personas que pertenezcan a unidades familiares que se encuentren en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo, dentro del Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía 2017.-
2018/0000 1377	05-06-2018	Modificación de Crédito nº 17
2018/0000 1378	05-06-2018	Modificación de Crédito nº 18



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2018/0000 1379	05-06-2018	Decreto sobre delegación en el Concejal D. Manuel López López para la celebración de matrimonio civil
2018/0000 1380	05-06-2018	Decreto concediendo Placa de cochera (PARTICULAR),
2018/0000 1381	05-06-2018	Decreto concediendo Placa de cochera (PARTICULAR)
2018/0000 1382	05-06-2018	Decreto concediendo Placa de cochera (PARTICULAR)
2018/0000 1383	05-06-2018	Decreto aprobando Contrato Menor mantenimiento fotocopiadoras con COANDA S.L.
2018/0000 1384	05-06-2018	Decreto adjudicando el contrato menor del servicio de mantenimiento de la fotocopiadora Xerox existente en las dependencias de Alcaldía.
2018/0000 1385	05-06-2018	Decreto adjudicando el contrato menor del servicio de billetes de tren con Manuel Jesús Caro Zamora -Viajes Palmatours-
2018/0000 1386	05-06-2018	Expte. GMU 564/2017. Anulación de la Deuda Certificada de Ejecutiva (Hacienda Local)
2018/0000 1387	06-06-2018	Decreto adjudicando el contrato menor del suministro de trofeos para el Concurso de Canarios Ciudad de Palma del Río
2018/0000 1388	06-06-2018	Decreto adjudicando el contrato menor del suministro diario del periódico El Día de Córdoba
2018/0000 1389	06-06-2018	Decreto adjudicando el contrato menor del suministro de placas para trabajadores del Ayuntamiento de Palma del Río y sus Organismos Autónomos jubilados en 2018.
2018/0000 1390	06-06-2018	Decreto adjudicando el contrato menor del servicio de alojamiento con Viajes Doncel, S.L.
2018/0000 1391	06-06-2018	Decreto de iniciación de expediente sancionador por infracción a la Ordenanza Reguladora de determinadas Actividades de Ocio en los espacios abiertos en el Término Municipal de Palma del Río.
2018/0000 1392	06-06-2018	Decreto aprobando el contrato menor de servicio de reparación y mantenimiento de bombas para líquidos, con Bobinados Las Quemadas, S.C.A.



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2018/0000 1393	06-06-2018	Decreto que aprueba el Convenio de Colaboración entre el Il. Ayuntamiento de Palma del Río y la Asociación Profesional Citrícola Palmanaranja para el desarrollo de actividades durante la campaña 2018/2019 como promoción de los recursos endógenos de interés empresarial y turístico local.
2018/0000 1394	06-06-2018	Decreto para la aprobación y firma del Convenio de Colaboración anual entre el Il. Ayuntamiento de Palma del Río y la Asociación Club Deportivo La Perdiz de Palma del Río para 2018.
2018/0000 1395	06-06-2018	Expte. GMU 829/2017. Anulación de la Deuda Certificada de Ejecutiva (Hacienda Local)
2018/0000 1396	06-06-2018	Decreto de adjudicación de las obras de <<Sustitución cubierta Nave-Almacén municipal, sito en calle Barranco esquina Camino del Corvo de Palma del Río (Córdoba)>>( EXPTE: OB-03/2017).
2018/0000 1397	06-06-2018	Decreto aprobando Reconocimiento de Obligaciones nº 25/2018 del Ayuntamiento de Palma del Río.-
2018/0000 1398	06-06-2018	Decreto de aprobación de la liquidación derivada de la Sanción por Infracción Urbanística
2018/0000 1399	06-06-2018	Decreto de nombramiento de Auxiliar Administrativa Funcionaria Interina para cubrir necesidades puntuales por acumulación de tareas en el departamento de intervención a Doña Inmaculada García Cuevas y dejar sin efecto el Decreto 1962/2017 de 10 de diciembre, por el que se le contrataba en los mismos términos pero como personal laboral.
2018/0000 1400	06-06-2018	Decreto de anulación de deuda de apremio referencia GMU-364/2017
2018/0000 1401	07-06-2018	Concesión de autorización para el uso del Centro de Trabajo nº 4 de 66 m2 de superficie útil, situado en la planta primera del Centro de Innovación y Tecnología de Palma del Río Alcalde Manuel López Maraver, sito en el Polígono Industrial Garrotal-Oeste Calle Pomelo S/n, a la entidad Redes de Telecomunicaciones V-Center S.L. con CIF B14995468, conforme a la convocatoria aprobada mediante Decreto nº 58 de fecha 15 de enero de 2018 para la concesión de autorización para el uso del Centro de Trabajo nº 4 del CIT y con lo establecido en la Ordenanza Municipal del CIT publicada en el BOP nº 234 de fecha 2 de diciembre de 2015.



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2018/0000 1402	07-06-2018	Decreto, de concesión de Ayudas Sociales (Gastos Médicos y Farmacéuticos) a Funcionarios y Laborales en Base al art. 37 del Acuerdo General y el Convenio Colectivo del Ayuntamiento.-
2018/0000 1403	07-06-2018	Decreto de inicio de expediente de responsabilidad patrimonial nº 15/2018 del Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río
2018/0000 1404	07-06-2018	Decreto aprobando el contrato menor de servicio de tapicería de vehículo, con Talleres Paulino, S.L.
2018/0000 1405	07-06-2018	Decreto de inicio de expediente de responsabilidad patrimonial nº 17/2018 del Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río
2018/0000 1406	07-06-2018	Decreto de inicio de expediente de responsabilidad patrimonial nº 18/2018 del Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río
2018/0000 1407	07-06-2018	Decreto de anulación de deuda de apremio referencia GMU-481/2017
2018/0000 1408	07-06-2018	Decreto aprobando el contrato menor para suministro de diverso material para el funcionamiento de las fuentes municipales, con MCR DIELEC, S.L.
2018/0000 1409	07-06-2018	Decreto aprobando el contrato menor de artículos de ferretería para el viario de Calle Alamillos y mobiliario urbano, con Recambios Pedro Sierra, S.L.
2018/0000 1410	07-06-2018	Decreto adjudicando contrato menor de herramientas, cerraduras, llaves, bisagras, elementos de sujeción, cadenas y muelles para los Edificios de Titularidad Municipal con Marco Antonio Navarro Pulido.
2018/0000 1411	07-06-2018	Decreto aprobando contrato menor de suministro de partes de lámparas y material de alumbrado para reposición, mantenimiento y mejoras del Alumbrado Público, con Comercial Badi, S.A.
2018/0000 1412	07-06-2018	Decreto aprobando contrato menor de prestación de servicio para Emisión de Certificación por OCA (Organismo de Control Autorizado) de la adaptación del sistema de gestión de calidad según la Norma UNE-ENISO 9001 de 2008 a las Normas 9001 de 2015, del Laboratorio de la ETAP, con Oca Instituto de Certificación, S.L.U.



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2018/0000 1413	07-06-2018	Decreto aprobando contrato menor de prestación de servicio para Asistencia Técnica en el Laboratorio de la ETAP, para la adaptación de un sistema de gestión de calidad según la Norma UNE-EN-ISO 9001 de 2008 alas Normas 9001 de 2015, con José Manuel González Peralta (A&GCONSULTORES).
2018/0000 1414	07-06-2018	Decreto delegando en la Primera Teniente de Alcalde, Doña Esperanza Caro de la Barrera Martín, para asistir a la Junta Directiva de la Asociación de Ciudades Andaluzas de Turismo a Caballo (A.C.A.T.C.)
2018/0000 1415	07-06-2018	Decreto de anulacion de referencia de Tasa de Recogidas de Residuos Sólidos Urbanos
2018/0000 1416	07-06-2018	Decreto de cambio de titularidad de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
2018/0000 1417	07-06-2018	Decreto de ALTA en la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
2018/0000 1418	07-06-2018	Decreto de cambio de titularidad de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
2018/0000 1419	07-06-2018	Decreto de cambio de titularidad de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
2018/0000 1420	07-06-2018	Decreto de cambio de titularidad de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
2018/0000 1421	07-06-2018	Decreto de cambio de titularidad de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
2018/0000 1422	07-06-2018	Decreto de cambio de titularidad de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
2018/0000 1423	07-06-2018	Nóminas Trabajadores Obras Aespa: Segunda Quincena Mes Mayo
2018/0000 1424	07-06-2018	Decreto de cambio de titularidad de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
2018/0000 1425	07-06-2018	Decreto de cambio de titularidad de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
2018/0000 1426	07-06-2018	Decreto de cambio de titularidad de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
2018/0000 1427	07-06-2018	Decreto aprobando el contrato menor de artículos de ferretería para el viario del Jardín Reina Victoria, con Recambios Pedro Sierra, S.L.



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2018/0000 1428	07-06-2018	Decreto aprobando el contrato menor de artículos de ferretería para el mantenimiento del viario público municipal, con Muñoz Roldán e Hijos, S.L.
2018/0000 1429	07-06-2018	Decreto aprobando el contrato menor de artículos de ferretería para el viario municipal de Pedro Díaz y La Graja, con RST del SUR, S.L.L.
2018/0000 1430	07-06-2018	Expte. GMU 710/2017. Anulación de la Deuda Certificada de Ejecutiva (Hacienda Local)
2018/0000 1431	07-06-2018	Decreto de creación, composición y funcionamiento de una Comisión de Trabajo para la Memoria Democrática en Palma del Río.
2018/0000 1432	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-A
2018/0000 1433	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-A
2018/0000 1434	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-A
2018/0000 1435	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-A
2018/0000 1436	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-A
2018/0000 1437	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-A
2018/0000 1438	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-A
2018/0000 1439	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-A
2018/0000 1440	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-A



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2018/0000 1441	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-A
2018/0000 1442	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-A
2018/0000 1443	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-A
2018/0000 1444	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-A
2018/0000 1445	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-A
2018/0000 1446	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-A
2018/0000 1447	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-A
2018/0000 1448	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-A
2018/0000 1449	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-A
2018/0000 1450	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-A
2018/0000 1451	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-A
2018/0000 1452	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-A
2018/0000 1453	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-A



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2018/0000 1454	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-A
2018/0000 1455	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-A
2018/0000 1456	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-A
2018/0000 1457	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-A
2018/0000 1458	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-A
2018/0000 1459	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-A
2018/0000 1460	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-A
2018/0000 1461	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-A
2018/0000 1462	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-A
2018/0000 1463	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-A
2018/0000 1464	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-A
2018/0000 1465	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-A
2018/0000 1466	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-A



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2018/0000 1467	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-A
2018/0000 1468	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-A
2018/0000 1469	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-A
2018/0000 1470	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-A
2018/0000 1471	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-A
2018/0000 1472	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-A
2018/0000 1473	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-A
2018/0000 1474	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-A
2018/0000 1475	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-A
2018/0000 1476	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-A
2018/0000 1477	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-A
2018/0000 1478	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-A
2018/0000 1479	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-A



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2018/0000 1480	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-A
2018/0000 1481	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-A
2018/0000 1482	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-A
2018/0000 1483	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-A
2018/0000 1484	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-A
2018/0000 1485	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-A
2018/0000 1486	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-A
2018/0000 1487	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-A
2018/0000 1488	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-A
2018/0000 1489	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-A
2018/0000 1490	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-A
2018/0000 1491	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-A
2018/0000 1492	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-A



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2018/0000 1493	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-A
2018/0000 1494	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-A
2018/0000 1495	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-A
2018/0000 1496	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-A
2018/0000 1497	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-A
2018/0000 1498	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-A
2018/0000 1499	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-A
2018/0000 1500	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-A
2018/0000 1501	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-A
2018/0000 1502	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-A
2018/0000 1503	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-A
2018/0000 1504	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-A
2018/0000 1505	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-A



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2018/0000 1506	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-A
2018/0000 1507	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-A
2018/0000 1508	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-A
2018/0000 1509	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-A
2018/0000 1510	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-A
2018/0000 1511	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-A
2018/0000 1512	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-A
2018/0000 1513	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-A
2018/0000 1514	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-A
2018/0000 1515	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-A
2018/0000 1516	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-A
2018/0000 1517	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-A
2018/0000 1518	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-A



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2018/0000 1519	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-A
2018/0000 1520	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-A
2018/0000 1521	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-A
2018/0000 1522	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-A
2018/0000 1523	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-A
2018/0000 1524	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-A
2018/0000 1525	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-A
2018/0000 1526	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-A
2018/0000 1527	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-A
2018/0000 1528	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-A
2018/0000 1529	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2018/0000 1530	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2018/0000 1531	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2018/0000 1532	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2018/0000 1533	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2018/0000 1534	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2018/0000 1535	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2018/0000 1536	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2018/0000 1537	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2018/0000 1538	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2018/0000 1539	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2018/0000 1540	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2018/0000 1541	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2018/0000 1542	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2018/0000 1543	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2018/0000 1544	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2018/0000 1545	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2018/0000 1546	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2018/0000 1547	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2018/0000 1548	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2018/0000 1549	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2018/0000 1550	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2018/0000 1551	07-06-2018	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2018/0000 1552	07-06-2018	Decreto de cambio de titularidad de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
2018/0000 1553	07-06-2018	Decreto de cambio de tarifa de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
2018/0000 1554	07-06-2018	Decreto de cambio de titularidad de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
2018/0000 1555	07-06-2018	Decreto aprobando el contrato menor de servicio de reparación y mantenimiento de maquinaria, con MCR DIELEC, S.L.
2018/0000 1556	07-06-2018	Decreto aprobando el contrato menor de servicio de reparación y mantenimiento de maquinaria, con BOBINADOS LAS QUEMADAS, S.C.A.
2018/0000 1557	07-06-2018	Decreto aprobando el contrato menor de servicio de reparación y mantenimiento de maquinaria, con Recambios Pedro Sierra, S.L.
2018/0000 1558	07-06-2018	Decreto aprobando el contrato menor de servicio de reparación y mantenimiento de maquinaria, con Recambios Pedro Sierra, S.L.



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2018/0000 1559	07-06-2018	Decreto aprobando el contrato menor de servicio de reparación y mantenimiento de maquinaria, con Recambios Pedro Sierra, S.L.
2018/0000 1560	07-06-2018	Contrato menor del servicio para impartir un taller de manualidades para los alumnos del Centro Permanente de Adultos Al-Sadif de Palma del Río.
2018/0000 1561	08-06-2018	Decreto de cambio de titularidad de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
2018/0000 1562	10-06-2018	Decreto de concesión de Anticipo Reintegrable, al empleado público de este Il. Ayuntamiento de Palma del Río, Doña Davinia Muñoz Egea
2018/0000 1563	10-06-2018	Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras
2018/0000 1564	11-06-2018	Decreto aprobando el Proyecto de Ejecución de Obras de Restauración y Conservación de dos tramos de la Muralla de Palma del Río.
2018/0000 1565	11-06-2018	Decreto declarando el archivo del expediente de Declaración Responsable para el ejercicio y puesta en marcha de actividad sujeta a Calificación Ambiental de Elaboración por cierre del establecimiento.
2018/0000 1566	11-06-2018	Decreto declarando el archivo del expediente de Calificación Ambiental
2018/0000 1567	11-06-2018	Decreto de contratación menor del suministro de lienzo del plano del PGOU del Régimen del Suelo y Gestión
2018/0000 1568	11-06-2018	Decreto de cambio de titularidad de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
2018/0000 1569	11-06-2018	Decreto de cambio de titularidad de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
2018/0000 1570	11-06-2018	Decreto de cambio de titularidad de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
2018/0000 1571	11-06-2018	Decreto sobre la contratación laboral temporal de una monitora para impartir el Módulo de Nutrición del curso de F.P.E. de Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales.-
2018/0000 1572	11-06-2018	Decreto de anulación del recibo de Suministro de Agua y Alcantarillado correspondiente al 1º trimestre de 2018 del abonado 8260.
2018/0000 1573	11-06-2018	Decreto de autorización para instalación en la vía pública de un Stand para acción comercial.-



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2018/0000 1574	11-06-2018	Decreto de iniciación de Expediente Sancionador por infracción a la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante en el Término Municipal de Palma del Río.
2018/0000 1575	12-06-2018	Decreto Aprobando Expediente para la Contratación menor con Muñoz Roldan e Hijos S.L.
2018/0000 1576	12-06-2018	Decreto de aprobación del texto del Convenio de Colaboración entre la Unión de Consumidores de Córdoba-UCA/UCE y el Ayuntamiento de Palma del Río.
2018/0000 1577	12-06-2018	Adjudicando terrenos municipales destinados a huertos sociales y de ocio y la aprobación de la liquidación de la tasa a satisfacer de conformidad con lo dispuesto en la convocatoria aprobada mediante Decreto nº 1109 de 17 de julio de 2017 para la parcela E4
2018/0000 1578	12-06-2018	Decreto que aprueba el Convenio Marco de Colaboración entre el Ayuntamiento de Palma del Río y las Entidades Financieras en apoyo al sector citrícola.
2018/0000 1579	12-06-2018	Decreto de ALTA en la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos urbanos
2018/0000 1580	12-06-2018	Decreto aprobando Reconocimiento de Obligaciones nº 26/2018 del Ayuntamiento de Palma del Río.-
2018/0000 1581	12-06-2018	Decreto de transmisión de la Autorización Temporal para Ocupación de la Vía Pública con veladores concedida por Decreto Nº 1037/2017 de 6 de julio de 2017,
2018/0000 1582	12-06-2018	Decreto de transmisión de la Autorización Temporal para Ocupación de la Vía Pública con Veladores concedida por Decreto Nº 303/2016 de 19 de febrero de 2016,
2018/0000 1583	12-06-2018	Resolución contrato menor para el suministro de productos de material de papelería necesario para la realización de actividades escolares y manualidades de los alumnos del centro permanente de adultos Al-Sadif.
2018/0000 1584	12-06-2018	Decreto de Transmisión de la Autorización Temporal para Ocupación de la Vía Pública con Veladores concedida por Decreto Nº 305/2016 de 19 de febrero de 2016,
2018/0000 1585	12-06-2018	Decreto de Transmisión de la Autorización Temporal para Ocupación de la Vía Pública con Veladores concedida por Decreto Nº 710/2016 de 28 de abril de 2016,
2018/0000 1586	12-06-2018	Decreto de Transmisión de la Autorización Temporal para Ocupación de la Vía Pública con Veladores concedida por Decreto Nº 91/2017 de 23 de enero de 2017,



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2018/0000 1587	12-06-2018	Decreto de Transmisión de la Autorización Temporal para Ocupación de la Vía Pública con veladores concedida por Decreto Nº 1886/2017 de 23 de noviembre de 2017
2018/0000 1588	12-06-2018	Decreto de Transmisión de la Autorización Temporal para Ocupación de la Vía Pública con Veladores concedida por Decreto Nº 191/2017 de 12 de febrero de 2017,
2018/0000 1589	12-06-2018	Aprobando las Bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la línea 1 Ayuda para financiar parcialmente los gastos de puesta en marcha o ampliación de actividades empresariales que se instalen en los polígonos industriales de Palma del Río, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento por el que se establece la concesión de subvenciones para fomentar el desarrollo de actividades empresariales en los polígonos industriales de Palma del Río, publicado en el Boletín Oficial de Córdoba nº 29 de fecha 12 de febrero de 2015
2018/0000 1590	13-06-2018	Decreto de cambio de titularidad de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
2018/0000 1591	13-06-2018	Decreto de cambio de titularidad de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
2018/0000 1592	13-06-2018	Decreto de ALTA en la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
2018/0000 1593	13-06-2018	Aprobación de la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a incentivar la mejora y modernización de las empresas ubicadas en Palma del Río de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento por el que se establece concesión de subvenciones destinadas a la mejora y modernización de las empresas publicado en el Boletín Oficial de Córdoba nº 29 de fecha 12 de febrero de 2015
2018/0000 1594	13-06-2018	Aprobación de la Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la eliminación barreras arquitectónicas y mejoras de la accesibilidad a los establecimiento comerciales ubicados en Palma del Río de conformidad con lo dispuesto en las Bases Regulatoras publicadas en el Boletín Oficial de Córdoba nº 106 de fecha 7 de junio de 2017
2018/0000 1595	13-06-2018	Decreto concediendo Licencia de Ocupación, para Reforma y Ampliación de Vivienda Unifamiliar
2018/0000 1596	13-06-2018	Decreto concediendo Ampliación de Reserva Permanente de Aparcamiento,



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2018/0000 1597	13-06-2018	Decreto concediendo Reserva Permanente de Aparcamiento,
2018/0000 1598	13-06-2018	Decreto de resolución de expediente nº 17/2017 de responsabilidad patrimonial del Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río
2018/0000 1599	13-06-2018	2018/475
2018/0000 1600	13-06-2018	Decreto de Resolucion para la compra pintura mantenimiento colegios publicos
2018/0000 1601	13-06-2018	Decreto de Resolucion para contrato menor reparacion ventanal con zocalo de ladrillo en colegio ferrobuss
2018/0000 1602	14-06-2018	Decreto de iniciación de Expediente Sancionador por infracción a la Ordenanza Reguladora de Limpieza, Pública, Recogida y Tratamiento de Residuos Sólidos en el Término Municipal de Palma del Río.
2018/0000 1603	14-06-2018	Decreto delegando en la Primera Teniente de Alcalde, Doña Esperanza Caro de la Barrera Martín, para asistir a la Asamblea General y la Asamblea General Extraordinaria de la Asociación de Ciudades Andaluzas de Turismo del Caballo
2018/0000 1604	14-06-2018	Decreto de ALTA en la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
2018/0000 1605	14-06-2018	Decreto de cambio de titularidad de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
2018/0000 1606	14-06-2018	Decreto de cambio de titularidad de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
2018/0000 1607	14-06-2018	Decreto aprobando el contrato menor de materiales para obras de construcción en Pedro Díaz y La Graja, con Muñoz Roldán e Hijos, S.L.
2018/0000 1608	14-06-2018	Decreto aprobando el contrato menor de materiales para obras de construcción en Calle Portada, con Muñoz Roldán e Hijos, S.L.
2018/0000 1609	14-06-2018	Decreto aprobando el contrato menor de suministro de materiales de fontanería para Calle Portada, con Saneamientos Luque
2018/0000 1610	14-06-2018	Decreto aprobando el contrato menor de suministro de materiales de fontanería para Avda. Felix Rodríguez de la Fuente, con Saneamientos Luque



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2018/0000 1611	14-06-2018	Decreto adjudicando el contrato menor del servicio de honorarios para proyecto de reforma y decoración del Salón de Plenos del Ayuntamiento con Arturo José Franco Fuillerat
2018/0000 1612	14-06-2018	Decreto adjudicando el contrato menor del servicio de reparto de la prensa a la que está suscrito el Ayuntamiento de Palma del Río para el año 2018
2018/0000 1613	14-06-2018	Decreto aprobando expediente para la contratación de pulseras estampadas para la campaña de prevención acoso machista en fiesta local con la empresa Evaristo López Díaz
2018/0000 1614	14-06-2018	Decreto aprobando expediente para la contratación menor de los premios para la V Carrera de la Mujer con la empresa Garmasol Astigi s.l.
2018/0000 1615	14-06-2018	Decreto aprobando expediente para la contratación menor del suministro de imperdibles para la V Carrera de la Mujer con la empresa Hipermercado Estrella Roja, s.l.
2018/0000 1616	14-06-2018	Decreto de nombramiento de una Auxiliar Administrativa, para la ejecución del presupuesto, aprobación, liquidación y cuenta general de 2017 y 2018 en el departamento de intervención a Doña Piedad Montero Montilla y dejar sin efecto el Decreto 11/2018 de 4 de enero, por el que se le contrataba en los mismos términos pero como personal laboral.
2018/0000 1617	14-06-2018	Aprobando la lista de reserva de la convocatoria para la concesión de autorización para el ejercicio del comercio ambulante en los puestos vacantes del mercadillo semanal de Palma del Río, publicada en el Bop nº 241 de fecha 22 de diciembre de 2017, a fin de cubrir las posibles vacantes que surjan hasta nueva convocatoria.
2018/0000 1618	15-06-2018	Decreto aprobando contrato menor de otros suministros de materiales deseguridad y salud y discos especiales de corte para la zona objeto de la Obra PROFEA-2017 Rehabilitación del sistema de abastecimiento de aguas en la Bda. Rafael Alberti (Calles Adelfa, Azahar, Jazmín y Aulio Cornelio Palma), con Muñoz Roldán e Hijos, S.L.
2018/0000 1619	15-06-2018	Decreto aprobando contrato menor de otros suministros de materiales defontanería para la zona objeto de la Obra PROFEA-2017 Rehabilitación del sistema de abastecimiento de aguas en la Bda. Rafael Alberti (Calles Adelfa, Azahar, Jazmín y Aulio Cornelio Palma), con Saneamientos Luque, S.C.



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2018/0000 1620	15-06-2018	Decreto sobre rectificación de error detectado en el Decreto 1616/2018, de 14 de junio de 2018, de nombramiento de una auxiliar administrativa, para la ejecución del presupuesto, aprobación, liquidación y cuenta general de 2017 y 2018 en el departamento de intervención a Doña Piedad Montero Montilla y dejar sin efecto el decreto 11/2018 de 4 de enero, por el que se le contrataba en los mismos términos pero como personal laboral.
2018/0000 1621	15-06-2018	Decreto de nombramiento de un Auxiliar Administrativo, para la tramitación de expedientes de responsabilidad patrimonial y daños a bienes municipales, periodo comprendido entre el año 2014 a 2017, y la relación con la Administración de Justicia a través del sistema Lexnet, servicios públicos esenciales en el departamento de Secretaría a Don Juan Jesús Ruiz Vargas y dejar sin efecto el Decreto 1922/2017 de 29 de noviembre, por el que se le contrataba en los mismos términos pero como personal laboral.
2018/0000 1622	16-06-2018	Declarando aprobada la relación definitiva de admitidos y excluidos a la convocatoria para la selección de los alumnos que participarán en el Taller de Nuevas Tecnologías Aplicadas en el Comercio, aprobada mediante Decreto 720 de 11 de abril de 2018, en el marco del Plan de Actuaciones de Palma del Río 2018
2018/0000 1623	16-06-2018	Declarando aprobada la relación definitiva de admitidos y excluidos a la convocatoria para la selección de los alumnos que participarán en el Taller de Restauración y Mantenimiento de Equipamientos Culturales aprobada mediante Decreto 721 de 11 de abril de 2018, en el marco del Plan de Actuaciones de Palma del Río 2018:
2018/0000 1624	18-06-2018	Decreto delegando en el Quinto Teniente de Alcalde, Don Pedro Velasco Sierra, para asistir a la firma del Convenio para el Programa de Concertación y Empleo 2018
2018/0000 1625	18-06-2018	Decreto Concediendo Licencia de Ocupación, para Reforma de Vivienda Unifamiliar entre Medianeras
2018/0000 1626	18-06-2018	Decreto Concediendo Licencia de Utilización para Adecuación de Local
2018/0000 1627	18-06-2018	Decreto resolviendo contrato menor de servicios para trabajos de excavación y movimientos de tierra con Oscar Carrión Ortiz de Galisteo por Baja en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2018/0000 1628	18-06-2018	Decreto de anulación del recibo de suministro de Agua y Alcantarillado correspondiente al 1º trimestre de 2018 del Abonado 1335.
2018/0000 1629	18-06-2018	Decreto de anulación del recibo de suministro de Agua y Alcantarillado correspondiente al 1º trimestre de 2018 del abonado 11816.
2018/0000 1630	18-06-2018	Decreto de anulación del recibo de Suministro de Agua y Alcantarillado correspondiente al 1º trimestre de 2018 del abonado 9551.
2018/0000 1631	18-06-2018	Decreto sobre concesión del Premio de Poesía Ciudad Palma del Río 2018
2018/0000 1632	19-06-2018	Decreto aprobando contrato menor de prestación de servicio para la asistencia técnica con personal cualificado para la valoración de las averías que presenta el sistema de automatización de una etapa de filtrado de la 3ª Línea de Tratamiento de la ETAP, con Juan Jesús Segura Guerrero (Electro Solar)
2018/0000 1633	19-06-2018	Decreto aprobando el contrato menor de suministro de artículos de ferretería para el viario (Santa Clara) con Blas Domínguez Alcaraz, (Droguería y Ferretería GALERA)
2018/0000 1634	19-06-2018	Decreto de cambio de titularidad de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
2018/0000 1635	19-06-2018	Decreto de cambio de titularidad de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
2018/0000 1636	19-06-2018	Decreto de BAJA de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos por demolición en el inmueble
2018/0000 1637	19-06-2018	Decreto aprobando Reconocimiento de Obligaciones nº 27/2018 del Ayuntamiento de Palma del Río.-
2018/0000 1638	19-06-2018	Decreto de cambio de titularidad de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
2018/0000 1639	19-06-2018	Decreto de cambio de titularidad de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
2018/0000 1640	19-06-2018	Decreto de cambio de titularidad de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
2018/0000 1641	19-06-2018	Decreto de cambio de titularidad de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
2018/0000 1642	19-06-2018	Decreto de cambio de titularidad de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2018/0000 1643	19-06-2018	Decreto de anulación del recibo de Suministro de Agua y Alcantarillado correspondiente al 1º trimestre de 2018 del abonado 6881.
2018/0000 1644	19-06-2018	Decreto de anulación del recibo de suministro de Agua y Alcantarillado correspondiente al 1º trimestre de 2018 del abonado 6409.
2018/0000 1645	19-06-2018	Decreto de anulación del recibo de suministro de Agua y Alcantarillado correspondiente al 1º trimestre de 2018 del abonado 2433.
2018/0000 1646	19-06-2018	Contratación menor del suministro calzado de seguridad.
2018/0000 1647	19-06-2018	Decreto de Resolución de Calificación Ambiental de la actividad de Churrería
2018/0000 1648	19-06-2018	Decreto aprobando contrato menor de suministro de Router que permita conectar remotamente la ETAP con el Ayuntamiento de Palma del Río para la ejecución de las aplicaciones con Eprinsa.
2018/0000 1649	19-06-2018	Decreto aprobando contrato menor de suministro de material de imprenta para el Juzgado de Paz con Imprenta Higuera, S.L.
2018/0000 1650	20-06-2018	Decreto para el abono de cuotas ingresadas por la Asociación Genoveva, para los gastos comunes, desde el día 01 de enero 2017 al día 31 de diciembre de 2017, ambos inclusive,
2018/0000 1651	20-06-2018	Decreto de suspensión de obras sin licencia en el inmueble
2018/0000 1652	20-06-2018	Decreto de autorización de utilización privativa de 30 vallas de Propiedad Municipal.
2018/0000 1653	20-06-2018	Decreto de autorización de utilización privativa de 12 vallas de Propiedad Municipal.

En este momento, de conformidad con el artículo 91.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente se decide alterar el orden del día fijado en la convocatoria pasando a tratar el siguiente asunto:

## **VIGESIMOPRIMERO.- APOYO Y ADHESIÓN AL PACTO ANDALUZ POR LA ACCESIBILIDAD**

El Sr. Alcalde al tratarse de un asunto que ha sido iniciado a petición de un escrito presentado por la asociación APANNEDIS, invita a varios/as niños/as de dicha Asociación



para que procedan a dar lectura de la declaración de adhesión al Pacto Andaluz que a continuación se transcribe:

*La Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad reconoce la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud y la educación y a la información y las comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales. De acuerdo con ello, obliga a los Estados Partes a adoptar las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, a los citados entornos tanto en zonas urbanas como rurales.*

*La “accesibilidad universal” se define por el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, como la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables en condiciones de seguridad, comodidad, y de la forma más autónoma y natural posible. Este concepto presupone la estrategia de “diseño universal o diseño para todas las personas” entendiéndolo como la actividad por la que se conciben o proyectan, desde el origen, y siempre que ello sea posible, los entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos, instrumentos, dispositivos o herramientas, de tal forma que puedan ser utilizados por todas las personas, en la mayor extensión posible.*

*Las políticas de promoción de la accesibilidad universal suponen un beneficio no sólo para las personas con discapacidad sino también para el conjunto de la población: personas mayores, las que tienen circunstancias transitorias discapacitantes, mujeres embarazadas, personas que portan sillas de bebés, que portan cargas, etc.*

*El 30 de enero de 2012 se firmó el “Pacto Andaluz por la Accesibilidad” suscrito por las Consejerías de la Junta de Andalucía con competencias en materia de integración social de las personas con discapacidad, el urbanismo, la arquitectura, la vivienda, los medios de transporte y las tecnologías de la información y la comunicación, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, el Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad, la Confederación de Empresarios de Andalucía, la Unión General de Trabajadores de Andalucía y Comisiones Obreras de Andalucía, así como por los Consejos andaluces de Colegios Oficiales de Arquitectura y Arquitectura Técnica.*

*El Pacto Andaluz por la Accesibilidad obedece a la necesidad de hacer una Andalucía más accesible para todas las personas impulsando la aplicación del principio de accesibilidad universal de las personas con discapacidad recogido en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. De acuerdo con ello, el Pacto establece un marco común de objetivos y actuaciones para las entidades firmantes en cuatro*



*áreas de actuación: concienciación y formación, normativa, actuaciones de fomento y participación.*

*En concreto:*

*a) En el apartado de concienciación y formación, se propone la realización de acciones formativas, campañas de concienciación, elaboración de manuales o guías técnicas.*

*b) En el ámbito normativo, se acuerda impulsar la aprobación de Ordenanzas Municipales de Accesibilidad con el objetivo de armonizar la legislación básica estatal con la normativa autonómica y local actualmente en vigor.*

*c) En materia de actuaciones de fomento, se prevé:*

- Promover el apoyo económico y el reconocimiento social a las iniciativas de accesibilidad elaborar y ejecutar planes de accesibilidad para la adaptación del entorno existente.*
- Desarrollar medidas sobre infoaccesibilidad, para promover el acceso a la información en el sector público y privado en formatos accesibles (braille, lengua de signos, audio descripción, subtulado, textos de lectura fácil).*
- Adoptar iniciativas específicas para promover el acceso a los medios de transportes públicos, a las actividades culturales y deportivas, y a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.*
- Poner en marcha actuaciones para la inclusión laboral de las personas con discapacidad y el impulso de la accesibilidad de los centros laborales y la adaptación de los puestos de trabajo, así como medidas para velar por el cumplimiento de las cuotas de reservas de empleo público y privado.*

*d) Por último, en el ámbito de la participación se pretende favorecer especialmente la participación de las entidades representantes de personas con discapacidad en las decisiones y políticas relacionadas con la accesibilidad.*

Finalizada la lectura de la declaración por parte de los miembros de la Asociación APANNEDIS, el Sr. Alcalde les agradece su intervención, y a continuación continúa explicando el expediente administrativo en el que consta lo siguiente:

*La asociación APPANEDIS con fecha 14 de junio de 2018 ha presentado escrito registrado en esa misma fecha con el número 6966 del Registro General de Documentos de este Ayuntamiento, por el que solicita que el Il. Ayuntamiento de Palma del Río se adhiera al Pacto Andaluz por la Accesibilidad firmado el 30 de enero de 2012 entre varias entidades y consejerías de la Junta de Andalucía.*

Finalizada la exposición del asunto y no habiendo más intervenciones se procede a la votación de la propuesta.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Bienestar Social de fecha 19 de junio de 2018, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10),



PP (4), IULV-CA (3), PA (2) y AHORA PALMA (2) que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

**Primero.-** Apoyar el “Pacto Andaluz por la Accesibilidad” firmado el 30 de enero de 2012 entre varias entidades y consejerías de la Junta de Andalucía, y cuyo contenido consta en el expediente administrativo.

**Segundo.-** Realizar los trámites necesarios para que el Ayuntamiento de Palma del Río se adhiera a dicho Pacto Andaluz, comprometiéndose a impulsar en Palma del Río el cumplimiento de sus objetivos.

## **TERCERO.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 19/2018 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

El Sr. Alcalde expone el expediente administrativo en los siguientes términos:

*Se hace necesaria la modificación del Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio para la realización de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe crédito adecuado o el que existe es insuficiente en el Presupuesto Municipal y que son las que se detallan a continuación:*

*Primero.- Por un lado se trata de la aportación que el Ayuntamiento debe hacer para las subvenciones concedidas dentro del programa de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía 2020. Para ello se propone la creación de la aplicación presupuestaria necesaria para acometer dicho proyecto, la cual no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente.*

*El coste asciende a 275.560,80 euros. Esto se financia con la baja de varias aplicaciones presupuestarias, se trata de Remanentes de crédito con financiación afectada (operaciones de crédito) incorporada al Presupuesto de 2018 a través del correspondiente expediente. Todas se estiman reducibles sin perturbación del servicio.*

*Segundo.- Por otro lado, teniendo previsto realizar y abonar gastos diversos en la aplicación presupuestaria “Actividades Culturales y Deportivas” cuya aplicación no cuenta en principio con crédito presupuestario adecuado y existiendo al mismo tiempo posibilidad de financiarlos mediante transferencias de crédito de aplicaciones presupuestarias del mismo grupo de función y distinta área de gasto, en la que existe crédito disponible no comprometido y que se estima deducible sin perturbación del servicio, se propone la transferencia de crédito que con posterioridad se indica.*

*Tercero.- Se propone también la creación de la aplicación presupuestaria necesaria para acometer diversas actuaciones en vías públicas, actuación que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente al ser actuaciones en la vía pública. El coste asciende a 20.000 euros. Esto se*



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

*financia con la baja de una aplicación presupuestaria que tienen carácter de Remanente de crédito con financiación afectada (operaciones de crédito) incorporadas a través del correspondiente expediente, que se estiman reducibles sin perturbación del servicio puesto que son programas finalizados*

Finalizada la exposición del asunto, y no habiendo más intervenciones se procede a la votación de la propuesta.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 21 de junio de 2018, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (2) y AHORA PALMA (2) que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

**Primero.-** Aprobar el expediente de modificación de crédito mediante Crédito Extraordinario, suplemento y Transferencia de Crédito nº 19/2018 sobre el Presupuesto Municipal, de conformidad con el artículo 177.1 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 37.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, según el siguiente resumen:

## 1.- Crédito Extraordinario:

Aplicación Presupuestaria	Importe
165.03.639.01 Alumbrado Pco. Aport.Mcpal. Renovación equipos casco urbano	275.560,80 €
Total	275.560,80 €

Financiación: Bajas

Aplicación Presupuestaria	Importe
165.70 619.00 (Rte. Alum. Público Iluminación Puente Anexa E.)	852,09 €
165.71 619.00 (Rte. Alum. Público - Otras Inv. Rep. y adecuación)	12.172,12 €
165.80 619.00 (Rte. Alum. Público - Rep. y adecuación vías públicas)	146.000,00 €
422.30 770.00 (Rte. Industria - Transferencia capital a empresas)	90.000,00 €
933.50 682.00 (Rte. Gestión Patrimonio - Edificios y otras construcc)	26.536,59 €
Total	275.560,80 €

## 2.- Crédito Extraordinario:

Aplicación Presupuestaria	Importe
153.29.619.07 Vías Públicas – Otras inv.reposición de infr.y bienes dest. Al uso general	20.000,00 €
Total	20.000,00 €

Financiación: Bajas

Aplicación Presupuestaria	Importe
153.29.619.01 Vías Públicas – Otras inv.reposición de infr.y bienes dest. Al uso general – AEPSA Materiales 2016	20.000,00 €
Total	20.000,00 €

## 3.- Transferencia de Crédito:



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Aplicación Presupuestaria	Importe
330.410.00 Promoción y difusión cultural – Aport. PMC	28.567,07 €
Total	28.567,07 €

Financiación: Bajas

Aplicación Presupuestaria	Importe
231.04.131.00 Asistencia Social Primaria- P.E.E. - P.L.T.	10.852,16 €
231.04.160.00 Asistencia Social Primaria- P.E.E. - S.S.	4.068,85 €
231.06.131.00 Asistencia Social Primaria- P.E.E. - Discapacitados - P.L.T.	7.481,04 €
231.06.160.00 Asistencia Social Primaria- P.E.E. - Discapacitados - S.S.	3.165,02 €
231.09.131.00 Asistencia Social Primaria- P.E.E. - Mujer - P.L.T.	2.222,00 €
231.09.160.00 Asistencia Social Primaria- P.E.E. - Mujer - S.S.	778,00 €
Total	28.567,07 €

4.- Transferencia de Crédito:

Aplicación Presupuestaria	Importe
334.00.226.09 Artes Escénicas – Actividades Culturales y Deportivas	16.000,00 €
Total	16.000,00 €

Financiación: Bajas

Aplicación Presupuestaria	Importe
163.00.227.00 Limpieza Viaria – Limpieza y aseo	16.000,00 €
Total	16.000,00 €

**Segundo.-** Someter a información pública el expediente de conformidad con lo previsto en el artículo 177 en relación al artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. En el caso de no presentarse reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

## CUARTO.- CORRECCIÓN ERROR MATERIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 11/2018

El Sr. Alcalde expone el expediente administrativo en los siguientes términos:

*El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 26 de abril de 2018, acordó aprobar el expediente de modificación de crédito 11/2018 mediante Crédito Extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales y bajas. En el punto segundo nº. 5 y 6 del informe de intervención sobre estabilidad presupuestaria y cumplimiento de la regla de gasto, figura el cuadro que muestra el superávit en contabilidad nacional, el Remanente de Tesorería para Gastos Generales y el importe a aportar a las finalidades LOEPFS por entes derivado de la liquidación del ejercicio 2017. En el mismo se observa:*



Entidad	Superávit contabilidad nacional	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	Importe a aportar a finalidades LOEP
Ayuntamiento	1.016.382,18 €	755.536,11 €	755.536,11 €
PDM	7.449,22 €	7.434,31 €	7.434,31 €
PMC	-7.024,00 €	11,71 €	0,00 €
IMBS	-21.906,28 €	195.417,29 €	0,00 €
Totales	994.901,12 €	958.399,42 €	762.970,42 €

1-En el cuadro anterior se observa:

- A nivel consolidado el grupo presenta Remanente de Tesorería para gastos generales inferior al superávit en contabilidad nacional.
- El Ayuntamiento y el Patronato Deportivo Municipal tienen superávit en contabilidad nacional y Remanente de Tesorería para Gastos Generales.
- Por otro lado el Instituto Municipal de Bienestar Social y el Patronato Municipal de Cultura no presenta superávit en contabilidad nacional. Si presentan Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

2- De lo anteriormente expuesto se derivan las siguientes consecuencias:

- El grupo Ayuntamiento Palma del Río debe aportar a las finalidades de la LOEPSF 762.970,42 euros de la siguiente manera:

A) Ayuntamiento:

- Ya se ha dicho que el remanente de tesorería de 2017 quedará afectado a financiar la incorporación de remanentes de Inversiones Financieramente Sostenibles que fueron adjudicadas en 2017 pero no se ejecutaron íntegramente. Esta cantidad asciende a 73.811,50 euros.

- El resto del superávit debe destinarse a las finalidades de la LOEPSF, de conformidad con el R.D.Ley 1/2018, de 23 de marzo, por el que se prorroga para 2018 el destino del superávit de las corporaciones locales para inversiones financieramente sostenibles y se modifica el ámbito objetivo de éstas. Esta cantidad asciende a 689.158,92 euros. De estos 46.208 euros es el importe del superávit de 2015 que se destinó a Inversiones Financieramente Sostenibles y al 31 de diciembre de 2016 no estaban en fase AD ni en 2017 se tramitó el expediente correspondiente destinando esta cantidad a reducir endeudamiento. Por ello en todo caso deben destinarse a amortización de deuda estos 46.208 euros.



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

*B) El Patronato Deportivo Municipal deberá aportar a las finalidades de la LOEPSF ya que tiene superávit en contabilidad nacional, pero el importe del RTGG es menor.*

*Por ello deberá destinar a las finalidades de la LOEPSF en su integridad el importe del RTGG, ES DECIR, 7.434,31 euros.*

*C) El Patronato Municipal de Cultura al presentar déficit en términos de contabilidad nacional no tienen obligación de aportar a las finalidades de la LOEPSF. Puede destinar el Remanente de Tesorería a las Finalidades del TRLHL si bien hay que tener en cuenta que tendrá efectos sobre regla de gasto y estabilidad.*

*D) El Instituto Municipal de Bienestar Social al presentar déficit en términos de contabilidad nacional no tienen obligación de aportar a las finalidades de la LOEPSF. Puede destinar el Remanente de Tesorería a las Finalidades del TRLHL si bien hay que tener en cuenta que tendrá efectos sobre regla de gasto y estabilidad.*

Finalizada la exposición del asunto, y no habiendo más intervenciones se procede a la votación de la propuesta.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 21 de junio de 2018, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (2) y AHORA PALMA (2) que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

**Primero.-** La corrección en el expediente de modificación de crédito mediante Crédito Extraordinario 11/2018 sobre el Presupuesto Municipal, por Remanente Positivo de Tesorería, de conformidad con el artículo 177.4 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 37.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, según el siguiente resumen y donde dice:

## 1.- Crédito Extraordinario

Aplicación Presupuestaria	Importe
323.01.637.00 IFS Mejora eficiencia energética en colegios	190.000,00 €
165.01.637.00 IFS Mejora eficiencia energética Alumbrado Casco Hco.	100.000,00 €
333.01.637.00 IFS Mejora eficiencia energética en Equipamientos Culturales	39.614,77 €
161.01.637.00 IFS Mejora eficiencia energética en Red Abastecimiento	54.385,23 €
933.01.637.01 IFS Mejora eficiencia energética Edificios Municipales	16.000,00 €
<b>Total</b>	<b>400.000,00 €</b>

## Crédito extraordinario

Aplicación Presupuestaria	Importe
---------------------------	---------



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

011.00.913.01 Deuda Pca. Amort.ptmos. Fuera sector público	289.358,09 €
<b>Total</b>	<b>289.358,09 €</b>

Estas modificaciones se financian con bajas y cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Financiación:

Aplicación Presupuestaria	Importe
870.00 Remanente de Tesorería para gastos generales	689.158,92 €
153.20.619.06 V.Pcas. Otras inv.reposición infr.y bienes dest.al uso gral. Obra B.Palmeras	0,73 €
153.20.619.07 V.Pcas. Otras inv.rep.infr.y b.dest.al uso gral.Obras en Viario Plan Obras y Servicios	1,05 €
162.12.619.01 RRSU Otras inv.rep.infr.y bienes dest. al uso gral. cambio contenedores	99,37 €
933.01.619.00 Gestión del Patrimonio. Otras inv.rep.infr.y bienes dest. al uso gral.	98,00 €
933.02.619.00 A.Pco. V.Pcas. Otras inv.rep. infr.y bienes dest.al uso gral. Viario Pco. "El Panderó"	0,01 €
933.05.619.00 Alumbrado.Pco. V.Pcas. Otras inv.reposic. infr.y bienes dest.al uso gral. A. Pco. Campo Fútbol 11 de césped artificial	0,01 €
<b>Total</b>	<b>689.358,09 €</b>

Debe decir:

1.- Crédito Extraordinario

Aplicación Presupuestaria	Importe
323.01.637.00 IFS Mejora eficiencia energética en colegios	190.000,00 €
165.01.637.00 IFS Mejora eficiencia energética Alumbrado Casco Hco.	100.000,00 €
333.01.637.00 IFS Mejora eficiencia energética en Equipamientos Culturales	39.614,77 €
161.01.637.00 IFS Mejora eficiencia energética en Red Abastecimiento	54.385,23 €
933.01.637.01 IFS Mejora eficiencia energética Edificios Municipales	16.000,00 €
<b>Total</b>	<b>400.000,00 €</b>

2.- Crédito extraordinario

Aplicación Presupuestaria	Importe
011.00.913.01 Deuda Pca. Amort.ptmos. Fuera sector público	289.358,09 €



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

<b>Total</b>	<b>289.358,09 €</b>
--------------	---------------------

Estas modificaciones se financian con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio anterior y con la baja del Patronato Deportivo Municipal, como aportación a las finalidades que marca la LOEPSF en los siguientes términos:

Financiación:

<b>Aplicación Presupuestaria</b>	<b>Importe</b>
870.00 Remanente de Tesorería para gastos generales	681.724,61 €
<b>Total</b>	<b>681.724,61 €</b>

Bajas:

<b>Aplicación Presupuestaria</b>	<b>Importe</b>
153.20.619.06 V.Pcas. Otras inv.reposición infr.y bienes dest.al uso gral. Obra B.Palmeras	0,73 €
153.20.619.07 V.Pcas. Otras inv.rep.infr.y b.dest.al uso gral.Obras en Viario Plan Obras y Servicios	1,05 €
162.12.619.01 RRSU Otras inv.rep.infr.y bienes dest. al uso gral. cambio contenedores	99,37 €
933.01.619.00 Gestión del Patrimonio. Otras inv.rep.infr.y bienes dest. al uso gral.	98,00 €
933.02.619.00 A.Pco. V.Pcas. Otras inv.rep. infr.y bienes dest.al uso gral. Viario Pco. "El Pandero"	0,01 €
933.05.619.00 Alumbrado.Pco. V.Pcas. Otras inv.reposic. infr.y bienes dest.al uso gral. A. Pco. Campo Fútbol 11 de césped artificial	0,01 €
340.00.410.00 Aportación Municipal al Patronato Deportivo Municipal	7.434,31 €
<b>Total</b>	<b>7.633,48 €</b>

**Segundo.-** Someter a información pública el expediente de conformidad con lo previsto en el artículo 177 en relación al a el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. En el caso de no presentarse reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

## **QUINTO.- MODIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN INICIAL DE LA INNOVACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA ACORDADA POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 25 DE FEBRERO DE 2016, RELATIVA AL CAMBIO DEL USO GLOBAL DEL SECTOR UE/NE-1, DE RESIDENCIAL A TERCIARIO**

El Sr. Alcalde le cede la palabra a la Concejala Delegada de Urbanismo y la Sra. Santos Navarro expone el expediente administrativo



I.- El Ayuntamiento-Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

*Primero.- Aprobar Inicialmente la Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de esta ciudad, consistente en el cambio del Uso Global del Sector UE/NE-1, de Residencial a Terciario, conforme a las determinaciones recogidas en el Documento de Innovación que figura en el expediente.*

*Segundo.- Someter el expediente a información pública, durante UN MES, mediante la inserción de anuncios en Tablón de Edictos del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en uno de los Diarios de mayor circulación de la misma, al objeto de que puedan presentarse por los interesados las alegaciones que estimen oportunas, de conformidad con el artículo 32.1.2º, de la LOUA, no afectando la presente modificación a intereses de municipios limítrofes, ni a los de órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos."*

*II.- En cumplimiento del citado acuerdo, se sometió a información pública mediante inserción de Anuncio en el Tablón de Anuncios del Ilustre Ayuntamiento de Palma del Río, el día 5 de marzo de 2016, en el Boletín Oficial de la Provincia nº 56 de fecha 23 de marzo de 2016, y en el Diario Córdoba el día 9 de marzo de 2016, y durante el plazo de información pública, comprendido entre los días 10 de marzo y 23 de abril de 2016, se presentó una alegación ante el Registro General de este Ilstre. Ayuntamiento con fecha 25 de abril de 2016 suscrita por Dña. Cristina Martínez-Sagrera Eguílaz, con DNI 30534400Z, en representación de ALGODONERA DE PALMA, S.A., con CIF nº A-14100630, si bien con fecha 15/06/2016, se desistió de la misma.*

*III.- Solicitado informe a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 31.2.C) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA), se les hacía constar que dada la escasa identidad de la modificación propuesta, no habían resultado afectados intereses de ningún municipio, ni de entidades administrativas gestores de intereses públicos, ni su objeto incidía en competencias de otras Administraciones.*

*No obstante, la citada Delegación Territorial, mediante escrito de fecha 29/06/2016, nos requirió los siguientes informes:*

- *Informe de la Consejería competente en materia de comercio interior, en cumplimiento de lo establecido en el art. 33.1 del Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía. Solicitado el Informe, se emite por la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Córdoba con fecha 29/05/2017.*
- *Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada conforme al art. 39 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de*



*Andalucía. Solicitado el Informe, éste se emite por la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio con fecha 28/06/2017.*

*IV.- La Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio finalmente, con fecha 27/10/2017 emite Informe en materia urbanística, previo a la Aprobación Definitiva por el Ayuntamiento, en cumplimiento de lo establecido en el art. 31.2.C) de la LOUA, si bien, de nuevo requiere de nuevos Informes:*

- *Informe de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, que una vez solicitado se emite por el citado organismo con fecha 11 de enero de 2018.*
- *Informe de Evaluación de Impacto de la Salud previsto en la Ley 16/2011 de Salud Pública.*

*Este Informe de Evaluación de Impacto de la Salud está pendiente de emitirse al día de la fecha, en tanto que si bien fue solicitado con fecha 27/02/2018, la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, mediante escrito de fecha 10/04/2018 nos requiere para que el Documento de Valoración de Impacto de la Salud, de conformidad con el art. 6, apartado 3 del “Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía”, forme parte de la Memoria del Documento de Innovación del Planeamiento.*

*Una vez incorporado el Documento de Valoración de Impacto de la Salud a la Memoria del Documento de Innovación es necesario modificar la Aprobación Inicial acordada por el Ayuntamiento-Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2016.*

Finalizada la exposición del asunto, y no habiendo más intervenciones se procede a la votación de la propuesta.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 21 de junio de 2018, los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), y AHORA PALMA (2) y la abstención de PA (2) que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

**Primero.-** Modificar la Aprobación Inicial de la Innovación del Plan de Ordenación Urbanística acordada por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 25 de febrero de 2016, relativa al cambio del Uso Global del Sector UE/NE-1, de Residencial a Terciario, prestando Aprobación Inicial al nuevo Documento de Innovación del sector UE/NE-1 que incluye en la Memoria el Documento de Valoración de Impacto de la Salud.

**Segundo.-** Someter el expediente a información pública, durante UN MES, mediante la inserción de anuncios en Tablón de Edictos del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en uno de los Diarios de mayor circulación de la misma, al objeto de que puedan presentarse por los interesados las alegaciones que estimen oportunas, de conformidad con el artículo 32.1.2ª de la LOUA.



**Tercero.-** Remitir tras la información pública un ejemplar del instrumento de planeamiento aprobado debidamente diligenciado y del Certificado del presente Acuerdo de Aprobación a la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Salud y Ordenación Farmacéutica, de conformidad con lo establecido en el art. 14.1 del “Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía”, haciendo constar a los efectos establecidos en el art. 15 del “Decreto 36/2014, de 11 de febrero por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo”, que la presente innovación no afecta a la ordenación de carácter estructural, por lo que no corresponde la recepción de la solicitud de Informe a través de la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística.

**SEXTO.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO Nº 1258/2018 DE 30 DE MAYO , APROBANDO EL PRESUPUESTO INDICADO EN EL PROYECTO DE OBRA , URBANIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE CEMENTERIO PARA SER INCLUIDO EN LAS ACTUACIONES SOLICITADAS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DE CÓRDOBA PARA SUBVENCIONAR PROYECTOS DE OBRAS PFEA 2018**

El Sr. Alcalde propone a los presentes que los asuntos a tratar en los puntos incluidos desde el sexto hasta el decimosexto sean expuestos de manera conjunta al tratarse de ratificaciones de decretos aprobando los presupuestos de los proyectos de obras para incluirlos en la convocatoria pública PFEA 2018, votándose cada propuesta por separado.

Los reunidos aceptan la propuesta, el Sr. Alcalde le cede la palabra al Concejal Delegado de Urbanismo y el Sr. Velasco Sierra expone el expediente administrativo en el que consta lo siguiente:

Vista la Urgente necesidad de proceder a la Aprobación del Presupuesto del Proyecto de Obra URBANIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE CEMENTERIO incluido en las actuaciones que se han solicitado en la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba para subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento de Empleo y Prestación Social Agraria PFEA 2018, según Resolución de 25 de Abril de 2018 y publicada en el BOP nº 85, de 4 de mayo de 2018, dando con ello continuidad al expediente.

Visto el Informe Técnico nº 138-1/2018, emitido por los técnicos municipales competentes en la materia, en el que se especifican los presupuestos de costes calculados en relación con los Proyectos de Obras incluidos en el citado Programa, para así ser solicitados y subvencionados al amparo de la citada Convocatoria Pública.

Y visto el siguiente:

*Decreto aprobando el presupuesto del proyecto de la obra << Urbanización de Ampliación de Cementerio (Garantía de Rentas) >> para*



*ser solicitado al amparo de la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio de Empleo Estatal de Córdoba, para subvencionar proyectos de obras y servicios de interés general y social y proyectos generadores de empleo estable del Programa de Fomento de Empleo Agrario PFEA 2018*

*Vista la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba para subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento de Empleo Agrario PFEA 2018 , según Resolución de de 25 de Abril de 2018, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 85, el 4 de mayo de 2018*

*Vista la Urgente necesidad de proceder a la Aprobación de los Presupuestos de Obra para ser solicitados e incluidos en el Programa de Fomento para el Empleo y la Prestación Social Agraria PFEA 2018 Proyectos de Garantías de Rentas y las actuaciones incluidas en los Proyectos Generadores de Empleo Estable, dando con ello continuidad al expediente, y*

*Vistas las competencias que me atribuye la legislación vigente,*

**HE RESUELTO:**

*PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto correspondiente al << Proyecto de Obra Urbanización de Ampliación de Cementerio >> para su inclusión en la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba para subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento para el Empleo y la Prestación Social Agraria (PFEA 2018) (Garantía de Rentas), con el siguiente resumen de aportaciones:*

<i>PRESUPUESTO TOTAL:</i>	<i>437.964,37 €</i>
<i>APORTACIÓN MANO DE OBRA SEPE:</i>	<i>340.125,90 €</i>
<i>APORTACIÓN MATERIALES JUNTA DE ANDALUCÍA:</i>	<i>73.378,85 €</i>
<i>APORTACIÓN MATERIALES DIPUTACIÓN:</i>	<i>24.459,62 €</i>
<i>APORTACIÓN MATERIALES AYUNTAMIENTO:</i>	<i>0,00 €</i>

*SEGUNDO .- Dada cuenta de la urgencia por la que se dicta el presente DECRETO, que el mismo, se someta a RATIFICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PLENO, en la próxima sesión que se celebre.*

Finalizada la exposición del asunto, y no habiendo más intervenciones se procede a la votación de la propuesta.



Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 21 de junio de 2018, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (2) y AHORA PALMA (2) que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

**Único.-** Ratificar el Decreto nº 1258/2018 de 30 de mayo, Aprobando por tanto el Presupuesto indicado en este Proyecto de Obra Urbanización de Ampliación de Cementerio, para ser incluido en las actuaciones solicitadas en la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba para subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento de Empleo y Prestación Social Agraria (PFEA-2018), publicado en el B.O.P. nº 85, de 4 de mayo de 2018

**SÉPTIMO.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO Nº 1259/2018 DE 30 DE MAYO , APROBANDO EL PRESUPUESTO INDICADO EN EL PROYECTO DE OBRA , REHABILITACIÓN DE LA RED PRINCIPAL DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA AVDA DE AULIO CORNELIO ( TRAMO I ) PARA SER INCLUIDO EN LAS ACTUACIONES SOLICITADAS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DE CÓRDOBA PARA SUBVENCIONAR PROYECTOS DE OBRAS PFEA 2018**

El Sr. Velasco Sierra expone el expediente administrativo en el que consta lo siguiente:

Vista la Urgente necesidad de proceder a la Aprobación del Presupuesto del Proyecto de Obra REHABILITACIÓN DE LA RED PRINCIPAL DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA AVDA DE AULIO CORNELIO (TRAMO I) incluido en las actuaciones que se han solicitado en la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba para subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento de Empleo y Prestación Social Agraria PFEA 2018, según Resolución de 25 de Abril de 2018 y publicada en el BOP nº 85, de 4 de mayo de 2018, dando con ello continuidad al expediente.

Visto el Informe Técnico nº 138-2/2018, emitido por los técnicos municipales competentes en la materia, en el que se especifican los presupuestos de costes calculados en relación con los Proyectos de Obras incluidos en el citado Programa, para así ser solicitados y subvencionados al amparo de la citada Convocatoria Pública.

Y visto el siguiente:

Decreto aprobando el presupuesto del proyecto de la obra << Rehabilitación de la red principal de distribución de agua potable en la Avenida de Aulio Cornelio (tramo I) (Garantía de Rentas) >> para ser solicitado al amparo de la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio de Empleo Estatal de Córdoba, para subvencionar proyectos de



obras y servicios de interés general y social y proyectos generadores de empleo estable del Programa de Fomento de Empleo Agrario PFEA 2018

Vista la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba para subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento de Empleo Agrario PFEA 2018 , según Resolución de de 25 de Abril de 2018, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 85, el 4 de mayo de 2018

Vista la Urgente necesidad de proceder a la Aprobación de los Presupuestos de Obra para ser solicitados e incluidos en el Programa de Fomento para el Empleo y la Prestación Social Agraria PFEA 2018 Proyectos de Garantías de Rentas y las actuaciones incluidas en los Proyectos Generadores de Empleo Estable, dando con ello continuidad al expediente, y

Vistas las competencias que me atribuye la legislación vigente, HE RESUELTO: PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto correspondiente al << Proyecto de Obra Rehabilitación de la red principal de distribución de agua potable en la Avenida de Aulio Cornelio (tramo I) >> para su inclusión en la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba para subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento para el Empleo y la Prestación Social Agraria (PFEA 2018) (Garantía de Rentas), con el siguiente resumen de aportaciones:

PRESUPUESTO TOTAL:	273.983,13 €
APORTACIÓN MANO DE OBRA SEPE:	123.911,69 €
APORTACIÓN MATERIALES JUNTA DE ANDALUCÍA:	83.233,84 €
APORTACIÓN MATERIALES DIPUTACIÓN:	27.744,61 €
APORTACIÓN MATERIALES AYUNTAMIENTO:	39.092,99 €

SEGUNDO .- Dada cuenta de la urgencia por la que se dicta el presente DECRETO, que el mismo, se someta a RATIFICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PLENO, en la próxima sesión que se celebre.

Finalizada la exposición del asunto, y no habiendo más intervenciones se procede a la votación de la propuesta.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 21 de junio de 2018, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (2) y AHORA PALMA (2) que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:



**Único.-** Ratificar el decreto nº 1259/2018 de 30 de mayo, Aprobando por tanto el Presupuesto indicado en este Proyecto de Obra Rehabilitación de la red principal de distribución de agua potable en la Avda de Aulio Cornelio ( tramo I ), para ser incluido en las actuaciones solicitadas en la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba para subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento de Empleo y Prestación Social Agraria (PFEA-2018), publicado en el B.O.P. nº 85, de 4 de mayo de 2018

**OCTAVO.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO Nº 1260/2018 DE 30 DE MAYO , APROBANDO EL PRESUPUESTO INDICADO EN EL PROYECTO DE OBRA , REHABILITACIÓN URBANA DE CALLEJÓN DEL JUNCO PARA SER INCLUIDO EN LAS ACTUACIONES SOLICITADAS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DE CÓRDOBA PARA SUBVENCIONAR PROYECTOS DE OBRAS PFEA 2018**

El Sr. Velasco Sierra expone el expediente administrativo en el que consta lo siguiente:

Vista la Urgente necesidad de proceder a la Aprobación del Presupuesto del Proyecto de Obra REHABILITACIÓN URBANA DE CALLEJÓN DEL JUNCO incluido en las actuaciones que se han solicitado en la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba para subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento de Empleo y Prestación Social Agraria PFEA 2018, según Resolución de 25 de Abril de 2018 y publicada en el BOP nº 85, de 4 de mayo de 2018, dando con ello continuidad al expediente.

Visto el Informe Técnico nº 138-3/2018, emitido por los técnicos municipales competentes en la materia, en el que se especifican los presupuestos de costes calculados en relación con los Proyectos de Obras incluidos en el citado Programa, para así ser solicitados y subvencionados al amparo de la citada Convocatoria Pública.

Y visto el siguiente:

Decreto aprobando el presupuesto del proyecto de la obra << Rehabilitación Urbana de Callejón del Junco (Garantía de Rentas) >> para ser solicitado al amparo de la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio de Empleo Estatal de Córdoba, para subvencionar proyectos de obras y servicios de interés general y social y proyectos generadores de empleo estable del Programa de Fomento de Empleo Agrario PFEA 2018

Vista la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba para subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento de Empleo Agrario PFEA 2018 ,



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

según Resolución de de 25 de Abril de 2018, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 85, el 4 de mayo de 2018

Vista la Urgente necesidad de proceder a la Aprobación de los Presupuestos de Obra para ser solicitados e incluidos en el Programa de Fomento para el Empleo y la Prestación Social Agraria PFEA 2018 Proyectos de Garantías de Rentas y las actuaciones incluidas en los Proyectos Generadores de Empleo Estable, dando con ello continuidad al expediente, y

Vistas las competencias que me atribuye la legislación vigente,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto correspondiente al << Proyecto de Obra Rehabilitación Urbana de Callejón del Junco >> para su inclusión en la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba para subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento para el Empleo y la Prestación Social Agraria (PFEA 2018) (Garantía de Rentas), con el siguiente resumen de aportaciones:

PRESUPUESTO TOTAL	501.322,09 €
APORTACIÓN MANO DE OBRA SEPE:	235.712,18 €
APORTACIÓN MATERIALES JUNTA DE ANDALUCÍA:	85.113,06 €
APORTACIÓN MATERIALES DIPUTACIÓN:	28.371,02 €
APORTACIÓN MATERIALES AYUNTAMIENTO:	152.125,83 €

SEGUNDO .- Dada cuenta de la urgencia por la que se dicta el presente DECRETO, que el mismo, se someta a RATIFICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PLENO, en la próxima sesión que se celebre.

Finalizada la exposición del asunto, y no habiendo más intervenciones se procede a la votación de la propuesta.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 21 de junio de 2018, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (2) y AHORA PALMA (2) que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

**Único.-** Ratificar el Decreto número 1260/2018 de 30 de mayo, Aprobando por tanto el Presupuesto indicado en este Proyecto de Obra Rehabilitación Urbana de Callejón del Junco, para ser incluido en las actuaciones solicitadas en la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba para subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos



Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento de Empleo y Prestación Social Agraria (PFEA-2018), publicado en el B.O.P. nº 85, de 4 de mayo de 2018

**NOVENO.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO Nº 1262/2018 DE 30 DE MAYO , APROBANDO EL PRESUPUESTO INDICADO EN EL PROYECTO DE OBRA , ACONDICIONAMIENTO DE LOS VESTUARIOS DE LAS PISTAS DE TENIS 1 Y 2 DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL PARA SER INCLUIDO EN LAS ACTUACIONES SOLICITADAS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DE CÓRDOBA PARA SUBVENCIONAR PROYECTOS DE OBRAS PFEA 2018**

El Sr. Velasco Sierra expone el expediente administrativo en el que consta lo siguiente:

Vista la Urgente necesidad de proceder a la Aprobación del Presupuesto del Proyecto de Obra ACONDICIONAMIENTO DE LOS VESTUARIOS DE LAS PISTAS DE TENIS 1 Y 2 DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL incluido en las actuaciones que se han solicitado en la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba para subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento de Empleo y Prestación Social Agraria PFEA 2018, según Resolución de 25 de Abril de 2018 y publicada en el BOP nº 85, de 4 de mayo de 2018, dando con ello continuidad al expediente.

Visto el Informe Técnico nº 138-4/2018, emitido por los técnicos municipales competentes en la materia, en el que se especifican los presupuestos de costes calculados en relación con los Proyectos de Obras incluidos en el citado Programa, para así ser solicitados y subvencionados al amparo de la citada Convocatoria Pública.

Y visto el siguiente:

Decreto aprobando el presupuesto del proyecto de la obra << Acondicionamiento de los Vestuarios de las Pistas de Tenis 1 y 2 del Polideportivo Municipal (Garantía de Rentas) >> para ser solicitado al amparo de la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio de Empleo Estatal de Córdoba, para subvencionar proyectos de obras y servicios de interés general y social y proyectos generadores de empleo estable del Programa de Fomento de Empleo Agrario PFEA 2018

Vista la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba para subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento de Empleo Agrario PFEA 2018 , según Resolución de de 25 de Abril de 2018, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 85, el 4 de mayo de 2018



Vista la Urgente necesidad de proceder a la Aprobación de los Presupuestos de Obra para ser solicitados e incluidos en el Programa de Fomento para el Empleo y la Prestación Social Agraria PFEA 2018 Proyectos de Garantías de Rentas y las actuaciones incluidas en los Proyectos Generadores de Empleo Estable, dando con ello continuidad al expediente, y

Vistas las competencias que me atribuye la legislación vigente,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto correspondiente al << Proyecto de Obra Acondicionamiento de los Vestuarios de las Pistas de Tenis 1 y 2 del Polideportivo Municipal >> para su inclusión en la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba para subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento para el Empleo y la Prestación Social Agraria (PFEA 2018) (Garantía de Rentas), con el siguiente resumen de aportaciones:

PRESUPUESTO TOTAL:	172.367,17 €
APORTACIÓN MANO DE OBRA SEPE:	129.566,84 €
APORTACIÓN MATERIALES JUNTA DE ANDALUCÍA:	32.100,25 €
APORTACIÓN MATERIALES DIPUTACIÓN:	10.700,08 €
APORTACIÓN MATERIALES AYUNTAMIENTO:	0,00 €

SEGUNDO .- Dada cuenta de la urgencia por la que se dicta el presente DECRETO, que el mismo, se someta a RATIFICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PLENO, en la próxima sesión que se celebre.

Finalizada la exposición del asunto, y no habiendo más intervenciones se procede a la votación de la propuesta.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 21 de junio de 2018, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (2) y AHORA PALMA (2) que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

**Único.-** Ratificar el Decreto número 1262/2018 de 30 de mayo, Aprobando por tanto el Presupuesto indicado en este Proyecto de Obra Acondicionamiento de los Vestuarios de las Pistas de Tenis 1 y 2 del Polideportivo Municipal, para ser incluido en las actuaciones solicitadas en la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba para subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento de Empleo y Prestación Social Agraria (PFEA-2018), publicado en el B.O.P. nº 85, de 4 de mayo de 2018



**DÉCIMO.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO Nº 1263/2018 DE 30 DE MAYO , APROBANDO EL PRESUPUESTO INDICADO EN EL PROYECTO DE OBRA , PROYECTO DE RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL JARDÍN REINA VICTORIA PARA SER INCLUIDO EN LAS ACTUACIONES SOLICITADAS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DE CÓRDOBA PARA SUBVENCIONAR PROYECTOS DE OBRAS PFEA 2018**

El Sr. Velasco Sierra expone el expediente administrativo en el que consta lo siguiente:

Vista la Urgente necesidad de proceder a la Aprobación del Presupuesto del Proyecto de Obra PROYECTO DE RECUPERACION Y PUESTA EN VALOR DEL JARDIN REINA VICTORIA incluido en las actuaciones que se han solicitado en la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba para subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento de Empleo y Prestación Social Agraria PFEA 2018, según Resolución de 25 de Abril de 2018 y publicada en el BOP nº 85, de 4 de mayo de 2018, dando con ello continuidad al expediente.

Visto el Informe Técnico nº 138-5/2018, emitido por los técnicos municipales competentes en la materia, en el que se especifican los presupuestos de costes calculados en relación con los Proyectos de Obras incluidos en el citado Programa, para así ser solicitados y subvencionados al amparo de la citada Convocatoria Pública.

Y visto el siguiente:

Decreto aprobando el presupuesto del proyecto de la obra << Proyecto de Recuperación y puesta en valor del Jardín Reina Victoria (Garantía de Rentas) >> para ser solicitado al amparo de la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio de Empleo Estatal de Córdoba, para subvencionar proyectos de obras y servicios de interés general y social y proyectos generadores de empleo estable del Programa de Fomento de Empleo Agrario PFEA 2018

Vista la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba para subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento de Empleo Agrario PFEA 2018 , según Resolución de de 25 de Abril de 2018, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 85, el 4 de mayo de 2018

Vista la Urgente necesidad de proceder a la Aprobación de los Presupuestos de Obra para ser solicitados e incluidos en el Programa de Fomento para el Empleo y la Prestación Social Agraria PFEA 2018 Proyectos de Garantías de Rentas y las actuaciones incluidas en los



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Proyectos Generadores de Empleo Estable, dando con ello continuidad al expediente, y

Vistas las competencias que me atribuye la legislación vigente,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto correspondiente al << Proyecto de Obra Proyecto de Recuperación y puesta en valor del Jardín Reina Victoria >> para su inclusión en la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba para subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento para el Empleo y la Prestación Social Agraria (PFEA 2018) (Garantía de Rentas), con el siguiente resumen de aportaciones:

PRESUPUESTO TOTAL:	55.088,83 €
APORTACIÓN MANO DE OBRA SEPE:	47.817,65 €
APORTACIÓN MATERIALES JUNTA DE ANDALUCÍA:	5.453,39 €
APORTACIÓN MATERIALES DIPUTACIÓN:	1.817,79 €
APORTACIÓN MATERIALES AYUNTAMIENTO:	0,00 €

SEGUNDO .- Dada cuenta de la urgencia por la que se dicta el presente DECRETO, que el mismo, se someta a RATIFICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PLENO, en la próxima sesión que se celebre.

Finalizada la exposición del asunto, y no habiendo más intervenciones se procede a la votación de la propuesta.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 21 de junio de 2018, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (2) y AHORA PALMA (2) que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

**Único.-** Ratificar el Decreto número 1263/2018 de 30 de mayo, Aprobando por tanto el Presupuesto indicado en este Proyecto de Obra Proyecto de Recuperación y puesta en valor del Jardín Reina Victoria, para ser incluido en las actuaciones solicitadas en la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba para subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento de Empleo y Prestación Social Agraria (PFEA-2018), publicado en el B.O.P. nº 85, de 4 de mayo de 2018

**DECIMOPRIMERO.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO Nº 1264/2018 DE 30 DE MAYO , APROBANDO EL PRESUPUESTO INDICADO EN EL PROYECTO DE OBRA , ADECENTAMIENTO DEL MUSEO DE LA NARANJA PARA SER INCLUIDO EN LAS ACTUACIONES SOLICITADAS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN**



## PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DE CÓRDOBA PARA SUBVENCIONAR PROYECTOS DE OBRAS PFEA 2018

El Sr. Velasco Sierra expone el expediente administrativo en el que consta lo siguiente:

Vista la Urgente necesidad de proceder a la Aprobación del Presupuesto del Proyecto de Obra ADECENTAMIENTO DEL MUSEO DE LA NARANJA incluido en las actuaciones que se han solicitado en la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba para subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento de Empleo y Prestación Social Agraria PFEA 2018, según Resolución de 25 de Abril de 2018 y publicada en el BOP nº 85, de 4 de mayo de 2018, dando con ello continuidad al expediente.

Visto el Informe Técnico nº 138-4/2018, emitido por los técnicos municipales competentes en la materia, en el que se especifican los presupuestos de costes calculados en relación con los Proyectos de Obras incluidos en el citado Programa, para así ser solicitados y subvencionados al amparo de la citada Convocatoria Pública.

Y visto el siguiente:

Decreto aprobando el presupuesto del proyecto de la obra << Adecentamiento del Museo de la Naranja (Garantía de Rentas) >> para ser solicitado al amparo de la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio de Empleo Estatal de Córdoba, para subvencionar proyectos de obras y servicios de interés general y social y proyectos generadores de empleo estable del Programa de Fomento de Empleo Agrario PFEA 2018

Vista la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba para subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento de Empleo Agrario PFEA 2018 , según Resolución de de 25 de Abril de 2018, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 85, el 4 de mayo de 2018

Vista la Urgente necesidad de proceder a la Aprobación de los Presupuestos de Obra para ser solicitados e incluidos en el Programa de Fomento para el Empleo y la Prestación Social Agraria PFEA 2018 Proyectos de Garantías de Rentas y las actuaciones incluidas en los Proyectos Generadores de Empleo Estable, dando con ello continuidad al expediente, y

Vistas las competencias que me atribuye la legislación vigente,

**HE RESUELTO:**



PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto correspondiente al << Proyecto de Obra Adecentamiento del Museo de la Naranja >> para su inclusión en la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba para subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento para el Empleo y la Prestación Social Agraria (PFEA 2018) (Garantía de Rentas), con el siguiente resumen de aportaciones:

PRESUPUESTO TOTAL:	128.040,54 €
APORTACIÓN MANO DE OBRA SEPE:	93.416,65 €
APORTACIÓN MATERIALES JUNTA DE ANDALUCÍA:	25.967,92 €
APORTACIÓN MATERIALES DIPUTACIÓN:	8.655,97 €
APORTACIÓN MATERIALES AYUNTAMIENTO:	0,00 €

SEGUNDO .- Dada cuenta de la urgencia por la que se dicta el presente DECRETO, que el mismo, se someta a RATIFICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PLENO, en la próxima sesión que se celebre.

Finalizada la exposición del asunto, y no habiendo más intervenciones se procede a la votación de la propuesta.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 21 de junio de 2018, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (2) y AHORA PALMA (2) que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

**Único.-** Ratificar el Decreto número 1264/2018 de 30 de mayo, Aprobando por tanto el Presupuesto indicado en este Proyecto de Obra Adecentamiento del Museo de la Naranja, para ser incluido en las actuaciones solicitadas en la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba para subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento de Empleo y Prestación Social Agraria (PFEA-2018), publicado en el B.O.P. nº 85, de 4 de mayo de 2018

**DECIMOSEGUNDO.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO Nº 1265/2018 DE 30 DE MAYO , APROBANDO EL PRESUPUESTO INDICADO EN EL PROYECTO DE OBRA , ADECENTAMIENTO DE CALLE LA ISLETA PARA SER INCLUIDO EN LAS ACTUACIONES SOLICITADAS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DE CÓRDOBA PARA SUBVENCIONAR PROYECTOS DE OBRAS PFEA 2018**

El Sr. Velasco Sierra expone el expediente administrativo en el que consta lo siguiente:

Vista la Urgente necesidad de proceder a la Aprobación del Presupuesto del Proyecto de Obra ADECENTAMIENTO DE CALLE LA ISLETA incluido en las



actuaciones que se han solicitado en la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba para subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento de Empleo y Prestación Social Agraria PFEA 2018, según Resolución de 25 de Abril de 2018 y publicada en el BOP nº 85, de 4 de mayo de 2018, dando con ello continuidad al expediente.

Visto el Informe Técnico nº 138-7/2018, emitido por los técnicos municipales competentes en la materia, en el que se especifican los presupuestos de costes calculados en relación con los Proyectos de Obras incluidos en el citado Programa, para así ser solicitados y subvencionados al amparo de la citada Convocatoria Pública.

Y visto el siguiente:

Decreto aprobando el presupuesto del proyecto de la obra << Adecentamiento de Calle La Isleta (Garantía de Rentas) >> para ser solicitado al amparo de la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio de Empleo Estatal de Córdoba, para subvencionar proyectos de obras y servicios de interés general y social y proyectos generadores de empleo estable del Programa de Fomento de Empleo Agrario PFEA 2018

Vista la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba para subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento de Empleo Agrario PFEA 2018, según Resolución de de 25 de Abril de 2018, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 85, el 4 de mayo de 2018

Vista la Urgente necesidad de proceder a la Aprobación de los Presupuestos de Obra para ser solicitados e incluidos en el Programa de Fomento para el Empleo y la Prestación Social Agraria PFEA 2018 Proyectos de Garantías de Rentas y las actuaciones incluidas en los Proyectos Generadores de Empleo Estable, dando con ello continuidad al expediente, y

Vistas las competencias que me atribuye la legislación vigente,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto correspondiente al << Proyecto de Obra Adecentamiento de Calle La Isleta >> para su inclusión en la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba para subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento para el Empleo y la Prestación Social



Agraria (PFEA 2018) (Garantía de Rentas), con el siguiente resumen de aportaciones:

PRESUPUESTO TOTAL:	12.683,43 €
APORTACIÓN MANO DE OBRA SEPE:	6.186,10 €
APORTACIÓN MATERIALES JUNTA DE ANDALUCÍA:	2.087,81 €
APORTACIÓN MATERIALES DIPUTACIÓN:	695,94 €
APORTACIÓN MATERIALES AYUNTAMIENTO:	3.713,59 €

SEGUNDO .- Dada cuenta de la urgencia por la que se dicta el presente DECRETO, que el mismo, se someta a RATIFICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PLENO, en la próxima sesión que se celebre.

Finalizada la exposición del asunto, y no habiendo más intervenciones se procede a la votación de la propuesta.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 21 de junio de 2018, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (2) y AHORA PALMA (2) que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

**Único.-** Ratificar el Decreto número 1265/2018 de 30 de mayo, Aprobando por tanto el Presupuesto indicado en este Proyecto de Obra Adecentamiento de Calle La Isleta, para ser incluido en las actuaciones solicitadas en la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba para subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento de Empleo y Prestación Social Agraria (PFEA-2018), publicado en el B.O.P. nº 85, de 4 de mayo de 2018

**DECIMOTERCERO.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO Nº 1266/2018 DE 30 DE MAYO , APROBANDO EL PRESUPUESTO INDICADO EN EL PROYECTO DE OBRA , ADECUACIÓN Y MEJORA DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DE LA ETAP Y SUS ELEMENTOS AUXILIARES. PARA SER INCLUIDO EN LAS ACTUACIONES SOLICITADAS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DE CÓRDOBA PARA SUBVENCIONAR PROYECTOS DE OBRAS PFEA 2018**

El Sr. Velasco Sierra expone el expediente administrativo en el que consta lo siguiente:

Vista la Urgente necesidad de proceder a la Aprobación del Presupuesto del Proyecto de Obra ADECUACIÓN Y MEJORA DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DE LA ETAP Y SUS ELEMENTOS AUXILIARES incluido en las actuaciones que se han solicitado en la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba para subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento de Empleo y



Prestación Social Agraria PFEA 2018, según Resolución de 25 de Abril de 2018 y publicada en el BOP nº 85, de 4 de mayo de 2018, dando con ello continuidad al expediente.

Visto el Informe Técnico nº 138-8/2018, emitido por los técnicos municipales competentes en la materia, en el que se especifican los presupuestos de costes calculados en relación con los Proyectos de Obras incluidos en el citado Programa, para así ser solicitados y subvencionados al amparo de la citada Convocatoria Pública.

Y visto el siguiente:

Decreto aprobando el presupuesto del proyecto de la obra << Adecuación y Mejora de Instalaciones y Equipamiento de la ETAP y sus elementos auxiliares (Plan Empleo Estable) >> para ser solicitado al amparo de la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio de Empleo Estatal de Córdoba, para subvencionar proyectos de obras y servicios de interés general y social y proyectos generadores de empleo estable del Programa de Fomento de Empleo Agrario PFEA 2018

Vista la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba para subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento de Empleo Agrario PFEA 2018, según Resolución de de 25 de Abril de 2018, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 85, el 4 de mayo de 2018

Vista la Urgente necesidad de proceder a la Aprobación de los Presupuestos de Obra para ser solicitados e incluidos en el Programa de Fomento para el Empleo y la Prestación Social Agraria PFEA 2018 Proyectos de Garantías de Rentas y las actuaciones incluidas en los Proyectos Generadores de Empleo Estable, dando con ello continuidad al expediente, y

Vistas las competencias que me atribuye la legislación vigente,

**HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto correspondiente al << Proyecto de Obra Adecuación y Mejora de Instalaciones y Equipamiento de la ETAP y sus elementos auxiliares >> para su inclusión en la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba para subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento para el Empleo y la Prestación Social Agraria (PFEA 2018) (Plan Empleo Estable), con el siguiente resumen de aportaciones:

PRESUPUESTO TOTAL:	101.730,15 €
--------------------	--------------



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

APORTACIÓN MANO DE OBRA SEPE:	60.729,07 €
APORTACIÓN MATERIALES JUNTA DE ANDALUCÍA:	20.496,06 €
APORTACIÓN MATERIALES DIPUTACIÓN:	6.832,02 €
APORTACIÓN MATERIALES AYUNTAMIENTO:	13.673,00 €

SEGUNDO .- Dada cuenta de la urgencia por la que se dicta el presente DECRETO, que el mismo, se someta a RATIFICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PLENO, en la próxima sesión que se celebre.

Finalizada la exposición del asunto, y no habiendo más intervenciones se procede a la votación de la propuesta.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 21 de junio de 2018, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (2) y AHORA PALMA (2) que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

**Único.-** Ratificar el Decreto número 1266/2018 de 30 de mayo, Aprobando por tanto el Presupuesto indicado en este Proyecto de Obra Adecuación y Mejora de Instalaciones y Equipamiento de la ETAP y sus elementos auxiliares., para ser incluido en las actuaciones solicitadas en la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba para subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento de Empleo y Prestación Social Agraria (PFEA-2018), publicado en el B.O.P. nº 85, de 4 de mayo de 2018

**DECIMOCUARTO.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO Nº 1267/2018 DE 30 DE MAYO , APROBANDO EL PRESUPUESTO INDICADO EN EL PROYECTO DE OBRA , REHABILITACIÓN URBANA DE CALLE ANDALUCÍA PARA SER INCLUIDO EN LAS ACTUACIONES SOLICITADAS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DE CÓRDOBA PARA SUBVENCIONAR PROYECTOS DE OBRAS PFEA 2018**

El Sr. Velasco Sierra expone el expediente administrativo en el que consta lo siguiente:

Vista la Urgente necesidad de proceder a la Aprobación del Presupuesto del Proyecto de Obra REHABILITACIÓN URBANA DE CALLE ANDALUCÍA incluido en las actuaciones que se han solicitado en la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba para subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento de Empleo y Prestación Social Agraria PFEA 2018, según Resolución de 25 de Abril de 2018 y publicada en el BOP nº 85, de 4 de mayo de 2018, dando con ello continuidad al expediente.



Visto el Informe Técnico nº 138-9/2018, emitido por los técnicos municipales competentes en la materia, en el que se especifican los presupuestos de costes calculados en relación con los Proyectos de Obras incluidos en el citado Programa, para así ser solicitados y subvencionados al amparo de la citada Convocatoria Pública.

Y visto el siguiente:

Decreto aprobando el presupuesto del proyecto de la obra << Rehabilitación Urbana de Calle Andalucía (Plan Empleo Estable) >> para ser solicitado al amparo de la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio de Empleo Estatal de Córdoba, para subvencionar proyectos de obras y servicios de interés general y social y proyectos generadores de empleo estable del Programa de Fomento de Empleo Agrario PFEA 2018

Vista la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba para subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento de Empleo Agrario PFEA 2018, según Resolución de de 25 de Abril de 2018, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 85, el 4 de mayo de 2018

Vista la Urgente necesidad de proceder a la Aprobación de los Presupuestos de Obra para ser solicitados e incluidos en el Programa de Fomento para el Empleo y la Prestación Social Agraria PFEA 2018 Proyectos de Garantías de Rentas y las actuaciones incluidas en los Proyectos Generadores de Empleo Estable, dando con ello continuidad al expediente, y

Vistas las competencias que me atribuye la legislación vigente,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto correspondiente al << Proyecto de Obra Rehabilitación Urbana de Calle Andalucía >> para su inclusión en la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba para subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento para el Empleo y la Prestación Social Agraria (PFEA 2018) (Plan Empleo Estable), con el siguiente resumen de aportaciones:

PRESUPUESTO TOTAL:	102.458,08 €
APORTACIÓN MANO DE OBRA SEPE:	48.940,02 €
APORTACIÓN MATERIALES JUNTA DE ANDALUCÍA:	28.145,82 €
APORTACIÓN MATERIALES DIPUTACIÓN:	9.381,94 €
APORTACIÓN MATERIALES AYUNTAMIENTO:	15.990,30 €



SEGUNDO .- Dada cuenta de la urgencia por la que se dicta el presente DECRETO, que el mismo, se someta a RATIFICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PLENO, en la próxima sesión que se celebre.

Finalizada la exposición del asunto, y no habiendo más intervenciones se procede a la votación de la propuesta.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 21 de junio de 2018, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (2) y AHORA PALMA (2) que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

**Único.-** Ratificar el Decreto número 1267/2018 de 30 de mayo, Aprobando por tanto el Presupuesto indicado en este Proyecto de Obra Rehabilitación Urbana de Calle Andalucía, para ser incluido en las actuaciones solicitadas en la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba para subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento de Empleo y Prestación Social Agraria (PFEA-2018), publicado en el B.O.P. nº 85, de 4 de mayo de 2018

**DECIMOQUINTO.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO Nº 1268/2018 DE 30 DE MAYO , APROBANDO EL PRESUPUESTO INDICADO EN EL PROYECTO DE OBRA , ACONDICIONAMIENTO DE ESCALERAS PABELLONES DEL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL PARA SER INCLUIDO EN LAS ACTUACIONES SOLICITADAS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DE CÓRDOBA PARA SUBVENCIONAR PROYECTOS DE OBRAS PFEA 2018**

El Sr. Velasco Sierra expone el expediente administrativo en el que consta lo siguiente:

Vista la Urgente necesidad de proceder a la Aprobación del Presupuesto del Proyecto de Obra ACONDICIONAMIENTO DE ESCALERA PABELLONES DEL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL incluido en las actuaciones que se han solicitado en la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba para subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento de Empleo y Prestación Social Agraria PFEA 2018, según Resolución de 25 de Abril de 2018 y publicada en el BOP nº 85, de 4 de mayo de 2018, dando con ello continuidad al expediente.

Visto el Informe Técnico nº 138-10/2018, emitido por los técnicos municipales competentes en la materia, en el que se especifican los presupuestos de costes calculados en relación con los Proyectos de Obras incluidos en el citado Programa, para así ser solicitados y subvencionados al amparo de la citada Convocatoria Pública.

Y visto el siguiente:



Decreto aprobando el presupuesto del proyecto de la obra << Acondicionamiento de escalera pabellones del cuartel de la Guardia Civil (Plan Empleo Estable) >> para ser solicitado al amparo de la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio de Empleo Estatal de Córdoba, para subvencionar proyectos de obras y servicios de interés general y social y proyectos generadores de empleo estable del Programa de Fomento de Empleo Agrario PFEA 2018

Vista la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba para subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento de Empleo Agrario PFEA 2018 , según Resolución de de 25 de Abril de 2018, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 85, el 4 de mayo de 2018

Vista la Urgente necesidad de proceder a la Aprobación de los Presupuestos de Obra para ser solicitados e incluidos en el Programa de Fomento para el Empleo y la Prestación Social Agraria PFEA 2018 Proyectos de Garantías de Rentas y las actuaciones incluidas en los Proyectos Generadores de Empleo Estable, dando con ello continuidad al expediente, y

Vistas las competencias que me atribuye la legislación vigente,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto correspondiente al << Proyecto de Obra Acondicionamiento de escalera pabellones del cuartel de la Guardia Civil >> para su inclusión en la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba para subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento para el Empleo y la Prestación Social Agraria (PFEA 2018) (Plan Empleo Estable), con el siguiente resumen de aportaciones:

PRESUPUESTO TOTAL:	10.710,94 €
APORTACIÓN MANO DE OBRA SEPE:	6.760,35 €
APORTACIÓN MATERIALES JUNTA DE ANDALUCÍA:	2.281,62 €
APORTACIÓN MATERIALES DIPUTACIÓN:	760,54 €
APORTACIÓN MATERIALES AYUNTAMIENTO:	908,43 €

SEGUNDO .- Dada cuenta de la urgencia por la que se dicta el presente DECRETO, que el mismo, se someta a RATIFICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PLENO, en la próxima sesión que se celebre.

Finalizada la exposición del asunto, y no habiendo más intervenciones se procede a la votación de la propuesta.



Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 21 de junio de 2018, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (2) y AHORA PALMA (2) que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

**Único.-** Ratificar el Decreto número 1268/2018 de 30 de mayo, Aprobando por tanto el Presupuesto indicado en este Proyecto de Obra Acondicionamiento de escaleras pabellones del Cuartel de la Guardia Civil, para ser incluido en las actuaciones solicitadas en la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba para subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento de Empleo y Prestación Social Agraria (PFEA-2018), publicado en el B.O.P. nº 85, de 4 de mayo de 2018

**DECIMOSEXTO.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO Nº 1269/2018 DE 30 DE MAYO , APROBANDO EL PRESUPUESTO INDICADO EN EL PROYECTO DE OBRA , REHABILITACIÓN URBANA DE LA CALLE SOL (TRAMO DESDE CALLE SALVADOR A CALLE BELÉN) PARA SER INCLUIDO EN LAS ACTUACIONES SOLICITADAS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DE CÓRDOBA PARA SUBVENCIONAR PROYECTOS DE OBRAS PFEA 2018**

El Sr. Velasco Sierra expone el expediente administrativo en el que consta lo siguiente:

Vista la Urgente necesidad de proceder a la Aprobación del Presupuesto del Proyecto de Obra REHABILITACIÓN URBANA DE LA CALLE SOL (TRAMO DESDE CALLE SALVADOR A CALLE BELÉN) incluido en las actuaciones que se han solicitado en la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba para subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento de Empleo y Prestación Social Agraria PFEA 2018, según Resolución de 25 de Abril de 2018 y publicada en el BOP nº 85, de 4 de mayo de 2018, dando con ello continuidad al expediente.

Visto el Informe Técnico nº 138-11/2018, emitido por los técnicos municipales competentes en la materia, en el que se especifican los presupuestos de costes calculados en relación con los Proyectos de Obras incluidos en el citado Programa, para así ser solicitados y subvencionados al amparo de la citada Convocatoria Pública.

Y visto el siguiente:

Decreto aprobando el presupuesto del proyecto de la obra << Rehabilitación Urbana de la Calle Sol (tramo desde calle Salvador a calle Belén) (Plan Empleo Estable) >> para ser solicitado al amparo de la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio de Empleo Estatal de Córdoba, para subvencionar proyectos de obras y servicios de



interés general y social y proyectos generadores de empleo estable del Programa de Fomento de Empleo Agrario PFEA 2018

Vista la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba para subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento de Empleo Agrario PFEA 2018 , según Resolución de de 25 de Abril de 2018, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 85, el 4 de mayo de 2018

Vista la Urgente necesidad de proceder a la Aprobación de los Presupuestos de Obra para ser solicitados e incluidos en el Programa de Fomento para el Empleo y la Prestación Social Agraria PFEA 2018 Proyectos de Garantías de Rentas y las actuaciones incluidas en los Proyectos Generadores de Empleo Estable, dando con ello continuidad al expediente, y

Vistas las competencias que me atribuye la legislación vigente,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto correspondiente al << Proyecto de Obra Rehabilitación Urbana de la Calle Sol (tramo desde calle Salvador a calle Belén) >> para su inclusión en la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba para subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento para el Empleo y la Prestación Social Agraria (PFEA 2018) (Plan Empleo Estable), con el siguiente resumen de aportaciones:

PRESUPUESTO TOTAL:	182.791,26 €
APORTACIÓN MANO DE OBRA SEPE:	104.109,42 €
APORTACIÓN MATERIALES JUNTA DE ANDALUCÍA:	45.822,00 €
APORTACIÓN MATERIALES DIPUTACIÓN:	15.274,00 €
APORTACIÓN MATERIALES AYUNTAMIENTO:	17.585,84 €

SEGUNDO .- Dada cuenta de la urgencia por la que se dicta el presente DECRETO, que el mismo, se someta a RATIFICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PLENO, en la próxima sesión que se celebre.

Finalizada la exposición del asunto, y no habiendo más intervenciones se procede a la votación de la propuesta.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 21 de junio de 2018, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (2) y AHORA PALMA (2) que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:



**Único.-** Ratificar el Decreto número 1269/2018 de 30 de mayo, Aprobando por tanto el Presupuesto indicado en este Proyecto de Obra Rehabilitación Urbana de la Calle Sol (tramo desde calle Salvador a calle Belén), para ser incluido en las actuaciones solicitadas en la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba para subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento de Empleo y Prestación Social Agraria (PFEA-2018), publicado en el B.O.P. nº 85, de 4 de mayo de 2018

**DECIMOSÉPTIMO.- APROBACIÓN DE COMPROMISO DE MANTENER LAS INVERSIONES REALIZADAS EN EL PATRIMONIO Y EN CORRECTO FUNCIONAMIENTO, AL MENOS DURANTE CINCO AÑOS A CONTAR DESDE LA FECHA DEL PAGO FINAL, RELATIVO A LA ACTUACIÓN "REHABILITACIÓN Y MEJORA DEL CAMINO DE LA RAMBLA" DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA), DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE 15 DE DICIEMBRE DE 2017, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL.**

El Sr. Alcalde le cede la palabra al Concejal de Obras Públicas y el Sr. Velasco Sierra expone el expediente administrativo en el que consta:

*Visto que con fecha 21 de diciembre de 2017 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 243 la Orden de 15 de diciembre de 2017 de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a ayuda a Entidades Locales-Inversiones para la mejora de caminos rurales, en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.3).*

*Visto que con fecha 29 de diciembre de 2017 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 248 la Orden de 21 de diciembre de 2017 de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 15 de diciembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a ayudas a Entidades Locales-Inversiones para la mejora de caminos rurales dentro del Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.3).*

*Visto que las subvenciones convocadas en la presente Orden se incluyen en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, aprobado por la Comisión Europea el 10 de agosto de 2015 (actualmente en vigor V3), bajo la Medida 4: "Inversiones en activos físicos", submedida 4.3 "Apoyo a las inversiones en infraestructuras relacionada con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura", operación 4.3.2: "Inversiones para la mejora de otras infraestructuras rurales (incluidas aquellas que supongan la mejora de los servicios energéticos y que mejoren la dinamización del mercado de la tierra) para su uso en colectividad", y focus área 2A: mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, en particular con objeto de incrementar su participación y orientación hacia el*



*mercado, así como la diversificación agrícola, con una contribución indirecta en los focus áreas 5B, 5C y 6A.*

*Visto que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2018, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación de solicitud de proyecto de "Rehabilitación y mejora del Camino de La Rambla" de Palma del Río (Córdoba), relativo a la orden de 15 de diciembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a ayuda a Entidades Locales-Inversiones para la mejora de caminos rurales, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 4.3).*

*Visto que con fecha 14 de junio de 2018, se emite resolución de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural aprobando provisionalmente la concesión de ayudas en la que está incluido el Ayuntamiento de Palma del Río, por un importe total de 207.477,50 € (IVA incluido), siendo el importe máximo de la subvención por parte de la Junta de Andalucía del 60% (124.486,50 €).*

*Visto que conformidad con el artículo 15.i) de las Bases Reguladoras de Subvenciones de esta convocatoria, es necesario remitir, entre otros, certificado del acuerdo plenario en el que se apruebe el compromiso de mantener las inversiones realizadas en el patrimonio del beneficiario y en correcto funcionamiento, al menos durante cinco años a contar desde la fecha del pago final.*

*Visto el informe emitido por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y Jefe de los Servicios Técnicos de este Iltre. Ayuntamiento de fecha 18 de junio de 2018.*

Finalizada la exposición del asunto, el Sr. Alcalde cede la palabra al resto de grupos políticos, pidiendo la palabra el grupo municipal Andalucista.

El Sr. López López pregunta si se ha tenido en cuenta la existencia de una fuente o alberca en este camino al objeto de que se preserve en su estado.

El Sr. Velasco Sierra le contesta que si se ha tenido en cuenta, y ese ha sido uno de los motivos por los que han conseguido una buena puntuación, y de hecho la obra no le va a afectar a la fuente.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación de la propuesta.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 21 de junio de 2018, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (2) y AHORA PALMA (2) que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

**Único.-** Aprobar el compromiso del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba) de mantener las inversiones realizadas en el patrimonio y en correcto funcionamiento, al menos durante cinco años a contar desde la fecha del pago final, relativas a la actuación "Rehabilitación y mejora del Camino de La Rambla" de Palma del Río (Córdoba), de conformidad con la orden de 15 de diciembre de 2017 de la Consejería de Agricultura,



Pesca y Desarrollo Rural, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a ayuda a Entidades Locales-Inversiones para la mejora de caminos rurales, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 4.3).

## **DECIMOCTAVO.- DESIGNACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2019**

El Sr. Alcalde le cede la palabra a la Tercera Teniente de Alcalde y la Sra. Expósito Venegas expone el contenido del expediente administrativo en el que consta lo siguiente:

*Visto el Decreto 96/2018, de 22 de mayo, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019, publicado en el BOJA número 101 del día 28 de mayo de 2018.*

*Visto el Artículo tercero del citado Decreto en que el que se dice: “La propuesta de cada municipio de hasta dos fiestas locales se realizará ante la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Decreto, en la forma prevista en la Orden de 11 de octubre de 1993, de la Consejería de Trabajo, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.”*

Finalizada la exposición del asunto, y no habiendo más intervenciones se procede a la votación de la propuesta.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 21 de junio de 2018, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (2) y AHORA PALMA (2) que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

**Primero.-** Determinar las siguientes Fiestas Locales para el año 2019 en el municipio de Palma del Río:

- 20 de mayo de 2019.
- 9 de septiembre de 2019.

**Segundo.-** Remitir certificación a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía.

## **DECIMONOVENO.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO 1690/2018 DE 21 DE JUNIO SOBRE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO -PALMA SE EMPLEA A FONDO-, Y SOLICITUD DE COFINANCIACIÓN DEL MISMO, CON CARGO AL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN (POEFE) 2014-2020 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO.**

El Sr. Alcalde le cede la palabra a la Concejala Delegada de Desarrollo Económico y la Sra. Caro de la Barrera Martín explica el Decreto 1690/2018 de 21 de junio sobre la aprobación del proyecto -Palma se Emplea a Fondo-, y solicitud de cofinanciación del



mismo, con cargo al Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE) 2014-2020 del Fondo Social Europeo que más adelante se transcribe.

Finalizada la exposición del asunto, y no habiendo más intervenciones se procede a la votación de la propuesta.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 21 de junio de 2018, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (2) y AHORA PALMA (2) que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

**Único.-** Ratificar el Decreto 1690/2018 de 21 de junio sobre la aprobación del proyecto -Palma se Emplea a Fondo-, y solicitud de cofinanciación del mismo, con cargo al Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE) 2014-2020 del Fondo Social Europeo que a continuación se transcribe:

*Don José Antonio Ruiz Almenara, Alcalde-Presidente del Il. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), en uso de las facultades atribuidas por el artículo 21.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el ejercicio de las competencias establecidas en el art. 21.1 a), d) y h) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, en la redacción introducida por la Ley 11/1999, de 21 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el art.24 del Texto Refundido de disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local (Real Decreto Legislativo 781 /1986 de 18 de Abril), y el art. 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (Real Decreto 2.568/86 de 28 de Noviembre).*

*Visto que el Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, establece las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, Fondo Social Europeo, Fondo de Cohesión, Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y establece las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y deroga el Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo.*

*Vista la posibilidad prevista en el artículo 23.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, mediante Resolución de 23 de marzo de 2018, de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, se aprobó la convocatoria 2018 de ayudas del Fondo Social Europeo, previstas en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE), destinadas a entidades locales para la inserción de las personas más vulnerables (AP-POEFE).*

*Visto que esta Administración Local, previamente a la convocatoria citada, por acuerdo del Il. Ayuntamiento Pleno de Palma del Río, en sesión ordinaria de 24 de septiembre de 2015, ya había adoptado acuerdo, previa elaboración con amplia participación de la ciudadanía y de los agentes sociales del municipio, de su*



*«Estrategia Integrada de Desarrollo Urbano Sostenible para Palma del Río», para el período 2015-2023, conforme al documento que consta en el expediente.*

*Visto que el Fondo Social Europeo (FSE) ofrece una contribución sustancial a la estrategia de la Unión Europea para el crecimiento inteligente, sostenible e integrador y representa una parte sustancial del presupuesto de la Unión Europea.*

*Visto el alcance y contenido del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación 2014-2020 del Fondo Social Europeo, y que los Programas Operativos (POs) son el instrumento esencial para establecer un vínculo estrecho entre el FSE y la estrategia Europa 2020 para el crecimiento inteligente, sostenible e integrador*

*Visto que el Fondo Social Europeo, mediante su Reglamento, establece cuatro objetivos temáticos, plenamente coincidentes con la «Estrategia Palma del Río ... la Ciudad que Avanza 2015 - 2023», como son «OT 8. Fomentar el empleo sostenible de calidad y el apoyo a la movilidad laboral», «OT 9. Invertir en educación, prácticas y aprendizaje permanente para mejorar los perfiles», «OT 10. Promover la inclusión social, la lucha contra la pobreza y cualquier discriminación» y «OT 11. Mejorar la capacidad institucional de las instituciones públicas y otros actores, y la eficiencia de la administración pública».*

*Visto que en cada uno de estos objetivos temáticos, el Reglamento del Fondo Social Europeo, Reglamento (UE) nº 1304/2013 establece una serie de prioridades de inversión, previamente definidas en la Estrategia «Palma del Río...la Ciudad que Avanza» (EDUSI), del municipio de Palma del Río (Córdoba), como instrumento estratégico de promoción pública y gestión directa del Ayuntamiento de Palma del Río en el ámbitos de sus competencias propias, con una amplia participación de la ciudadanía y de sus agentes sociales y económicos.*

*Visto que el Real Decreto 1032/2017, de 15 de diciembre, por el que se aprueba la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2017-2020. Ministerio de Empleo y Seguridad Social «BOE» núm. 305, de 16 de diciembre de 2017*

*Vista la Orden PRA/37/2018, de 16 de enero, del Ministerio de La Presidencia y paralas Administraciones Territoriales, por la que se aprueban las Bases Reguladoras para la concesión de las ayudas del Fondo Social Europeo (FSE) previstas en el Eje2 del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE), destinadas a Entidades Locales para mejorar la inserción de las personas más vulnerables, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" nº 21, de 24 de enero de 2018.*

*Vista la Resolución de 23 de marzo de 2018, de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, por la que se aprueba la convocatoria 2018 de ayudas del Fondo Social Europeo, previstas en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE), destinadas a entidades locales parala inserción de las personas más vulnerables (APPOEFE).*



*Vista la Estrategia integrada para la Formación, el Empleo y la Educación de Palma del Río 2018 - 2022*

*Vista la Memoria Técnica complementaria del Proyecto elaborada por la unidad administrativa de Desarrollo Económico, Formación y Empleo, y el apoyo de la unidad de gestión de Fondos Europeos para la convocatoria 2018 de ayudas del Fondo Social Europeo, previstas en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE) destinadas a la Entidades Locales para la inserción de personas vulnerables*

*Visto que el Proyecto contribuye a situar nuestro trabajo en la línea de las prioridades estratégicas definidas para el período 2014 - 2020 por la Estrategia Europa 2020, como factor clave de las Políticas de Cohesión europeas para luchar contra las debilidades estructurales y la convergencia de las regiones y ciudades europeas para un Crecimiento Inteligente, donde la economía se base en el conocimiento y la innovación, un Crecimiento Sostenible, donde la economía haga un uso eficaz de los recursos y que sea más verde y competitiva, y un Crecimiento Integrador, donde la economía genere un alto nivel de empleo, cohesión social y territorial.*

*Visto que el órgano competente para aprobar el Proyecto «Palma se emplea a Fondo», solicitar cofinanciación, con cargo al Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE) 2014 - 2020 del Fondo Social Europeo y asumir el compromiso plurianual de la aportación municipal, es Pleno de la Corporación*

*Visto que es de urgente necesidad, aprobar y remitir en plazo (antes del 25/06/ 2018) y forma, la solicitud, conforme al requerimiento expreso establecido en la Resolución de 23 de marzo de 2018, de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, por la que se aprueba la convocatoria 2018 de ayudas del Fondo Social Europeo, previstas en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE), destinadas a entidades locales para la inserción de las personas más vulnerables (AP-POEFE).*

*Visto que a la fecha de emisión de este Informe, no hay convocatoria de sesión del Ayuntamiento Pleno a la que pueda incorporarse el expediente con carácter ordinario, y tras su dictamen por la Comisión Informativa ordinaria de Ciudad, una prudente gestión del expediente, aconseja, por razones de urgencia, aprobar el Proyecto, la Memoria Técnica, y la solicitud mediante Decreto de la Alcaldía, que será sometido a ratificación en la próxima sesión que celebre el órgano corporativo, y remitirlo, así mismo, al organismo que ha de autorizarlo definitivamente.*

*Visto que el artículo 21.1 a), d) y h) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establecen que el Alcalde es el Presidente de la Corporación, y ostenta las siguientes atribuciones: (a) Dirigir el gobierno y la administración municipal; y (d) Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios ... municipales*



*Por lo expuesto, vistos los antecedentes documentados existentes en las unidades administrativas de referencia, y los informe que se me someten a mi consideración para su análisis, y toma de acuerdo, si procede, se me formula como Alcalde, propuesta de Acuerdo plenario, en el ámbito y ejercicio de las funciones y competencias en la materia, en cumplimiento del art. 172.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, 28 noviembre), en base a los requerimientos de la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, con el siguiente alcance:*

**PROYECTO «PALMA SE EMPLEA A FONDO», Y SOLICITUD DE COFINANCIACION DEL MISMO, CON CARGO AL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN (POEFE) 2014-2020 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO**

*Primero: - Aprobar el Proyecto «Palma se emplea a Fondo», y su Memoria Técnica, por importe de 3.121.860,26 Euros, para solicitar su cofinanciación con cargo al Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE) 2014-2020 del Fondo Social Europeo, a ejecutar en el ámbito de actuación del municipio de Palma del Río (Córdoba), conforme a la Resolución de 23 de marzo de 2018, de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, por la que se aprueba la convocatoria 2018 de ayudas del Fondo Social Europeo, previstas en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE), destinadas a entidades locales para la inserción de las personas más vulnerables (AP-POEFE).*

*Segundo: - Solicitar, al amparo de lo establecido en la antes citada Resolución, la admisión y selección del Proyecto «Palma se emplea a Fondo», aprobada en el dispositivo anterior, para la concesión y gestión de la ayuda (AP-POEFE) previstas en el Eje prioritario 2 del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE) del Fondo Social Europeo (FSE), destinadas a Entidades Locales para cofinanciar proyectos en el ámbito de la inclusión social, lucha contra la pobreza y la discriminación, cuyas Bases Reguladoras se aprobaron por Orden PRA/37/2018, de 16 de enero, del Ministerio de la Presidencia y para Las Administraciones Territoriales, publicadas en el Boletín Oficial del Estado, nº 21, del día 24 de enero de 2018, en adelante (Bases Reguladoras), recibir ayuda del Fondo Social Europeo, y la concesión de ayuda económica, por importe de 2.497,488,21 Euros para cofinanciar el 80% del gasto de las operaciones a desarrollar.*

*La ayuda AP-POEFE que se solicita para el Proyecto «Palma se emplea a Fondo», se destinará a cofinanciar el proyecto promovido por el Ayuntamiento de Palma del Río, con la finalidad de realizar actuaciones a (a). Itinerarios integrados y personalizados de contenido formativo, dirigidos a la inserción de las personas pertenecientes a los colectivos más vulnerables. Y (b). Jornadas informativas de activación e intercambio de experiencias y buenas prácticas.*



*Los itinerarios formativos responden a necesidades locales generadoras de empleo detectadas por la Entidad solicitante en colaboración con los Agentes sociales y entidades del Tercer Sector, y contribuyen al cumplimiento del Objetivo temático 9. Eje prioritario 2 del Programa Operativo POEFE, "Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación", poniendo énfasis en favorecer la igualdad de género y la no discriminación de colectivos desfavorecidos.*

*Se prioriza las acciones formativas en los sectores con mayores oportunidades de crecimiento y de creación de empleo en Palma del Río, y en el contexto de la Vega del Guadalquivir, de acuerdo con lo indicado en la Estrategia Española de Activación para el Empleo. Además, se incorporan al Proyecto la formación en itinerarios vinculados a la obtención de certificados de profesionalidad, por la incidencia positiva que tiene esta formación en la mejora de la empleabilidad de las personas.*

*Tercero: Asumir el compromiso de que los gastos cumplan las normas específicas de subvencionalidad previstas en el Capítulo III del Título VII del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (RDC), artículo 13 del Reglamento (UE) nº 1304/2013 (RFSE) y la Orden Ministerial ESS/1924/2016, de 13 de diciembre, relativa a los gastos subvencionables por el Fondo Social Europeo del periodo 2014-2020 (BOE, nº 307, del 21.12.2016).*

*Cuarto: - Asumir el compromiso de habilitar en los ejercicios presupuestarios correspondientes, créditos suficiente, adecuado a la naturaleza del gasto, por importe de 624.374,05 Euros, para financiar el 20% de las operaciones seleccionadas en el Proyecto. Total gasto elegible del Proyecto: 3.121.860,26 Euros*

*Quinto: - Instar a la unidad administrativa con competencias sobre la materia, la elaboración de la documentación complementaria necesaria para la correcta ejecución de los acuerdos referidos en los puntos primero y segundo, conforme a la Resolución de 23 de marzo de 2018, de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, por la que se aprueba la convocatoria 2018 de ayudas del Fondo Social Europeo, previstas en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE), destinadas a entidades locales para la inserción de las personas más vulnerables (AP-POEFE).*

## **VIGÉSIMO.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI**

De conformidad con los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (2) y AHORA PALMA (2) que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan ratificar la inclusión de este punto en el orden del día.



El Sr. Alcalde le cede la palabra a la Concejala de Igualdad y la Sra. Santos Navarro da lectura a la declaración institucional con motivo del día internacional del orgullo LGTBI que más adelante se transcribe.

Finalizada la lectura, y no habiendo más intervenciones se procede a la votación de la propuesta.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 21 de junio de 2018, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (2) y AHORA PALMA (2) que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

**Único.-** Aprobar la Declaración institucional con motivo del Día Internacional del Orgullo LGTBI que a continuación se transcribe:

*“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”. Estas palabras corresponden a la redacción del artículo primero de la Declaración Universal de Derechos Humanos y es el incuestionable fundamento que rige el trabajo de las Corporaciones Locales españolas, entidades legítimas y garantes de la defensa y protección de los derechos y deberes de todas las personas que viven en nuestros territorios.*

*Cuando se cumplen 70 años de la aprobación del documento declarativo aprobado por la Asamblea General de Naciones Unidas, 65 años desde la aprobación del Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales y 39, desde su ratificación por España, la FEMP se adhiere, un años más, a la conmemoración del Día Internacional del Orgullo LGTBI como parte de su compromiso con la igualdad de trato y de oportunidades como un principio fundamental y una tarea prioritaria para las Administraciones locales.*

*El 28 de junio, en recuerdo a los disturbios de Stonewall (Nueva York), celebramos el reconocimiento formal de los derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transexuales e intersexuales fundamentado en valores universales y democráticos como la igualdad, el respeto, la diversidad y la libertad y, al mismo tiempo, lamentamos que este paso no se haya producido a nivel mundial, ni de manera plena. Lamentamos también que en muchos casos el reconocimiento de sus derechos no pase de ser un reconocimiento formal, que por desgracia en ocasiones no es suficiente garantía para estas personas de que sus derechos sean efectivamente respetados.*

*Reconocemos las muchas medidas que desde diferentes ámbitos se vienen llevando a cabo para apoyar a las víctimas y para modificar actitudes y nos solidarizamos con todas las personas que han sufrido muestras de intolerancia, discriminación y violencia.*

*Las Corporaciones locales españolas seguimos comprometidas con el desarrollo e implementación de políticas y servicios públicos velando por una garantía de igualdad efectiva con independencia de su orientación sexual e*



*identidad de género, como elemento esencial para la convivencia, el progreso y el desarrollo social y económico sostenible.*

*Somos, las Entidades locales, la puerta de entrada y primer termómetro de las necesidades de la ciudadanía y salvaguardia de la convivencia ciudadana y no discriminación de todas las personas, con independencia de su raza, sexo, edad, procedencia y condición sexual, representamos uno de los tres pilares fundamentales sobre los que descansa la estructura de nuestro Estado y contribuimos de forma inequívoca al estado de bienestar*

*Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consells Insulares reclamamos nuestro papel como agentes esenciales en el diseño y el desarrollo de políticas transversales y estratégicas que garanticen la igualdad de trato, en dignidad y en derechos.*

*Por todo ello, el Ayuntamiento de Palma del Río:*

*Nos sumamos a todas las voces que claman por un futuro en igualdad de todas las personas al margen de su identidad sexual y/o de género y de su orientación sexual.*

*Reafirmamos nuestro compromiso con los derechos humanos y, en consecuencia, con la diversidad sexual, así como de la no discriminación de las personas por su orientación sexual o identidad de género, reconociendo los avances en este marco, al tiempo que reiteramos nuestra firme determinación de avanzar en la superación de las barreras que aún perviven hoy en día.*

*Reclamamos el reconocimiento al alto grado de compromiso asumido en la organización y prestación de servicios esenciales y a los cambios e innovaciones, nuevos enfoques y metodologías que continuamos incorporando para asegurar la excelencia, disponibilidad y calidad que la ciudadanía demanda y requiere.*

*Constatamos la necesidad de invertir en políticas en favor de la diversidad sexual y la no discriminación de las personas por su orientación sexual o identidad de género a través del desarrollo de programas y proyectos de atención, información, formación, sensibilización y concienciación, que hagan de nuestras ciudades y pueblos espacios seguros para la diversidad sexual en todas sus manifestaciones.*

*Condenamos cualquier tipo de agresión, incluyendo tanto la violencia física como la verbal, la humillación y el menosprecio hacia personas LGTBI en nuestro país y nos comprometemos a continuar trabajando en la información y formación de la Policía Local.*

*Afirmamos que no son posibles las políticas de igualdad sin los Ayuntamientos. Por ese motivo, reivindicamos la necesidad de dotar a las Entidades Locales de las competencias en esta materia así como de suficientes medios y recursos para, en colaboración con el Gobierno y las CCAA, asegurar la*



*implementación adecuada de todas las políticas e iniciativas necesarias para garantizar la igualdad efectiva de las personas en todos nuestros pueblos y ciudades.*

## **VIGESIMOSEGUNDO.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES ANDALUCISTAS, IZQUIERDA UNIDA, AHORA PALMA Y POPULARES DE REPROBACIÓN SOBRE PROMOCIÓN DE EMPLEO PARA USO PARTIDISTA**

De conformidad con los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (2) y AHORA PALMA (2) que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan ratificar la inclusión de este punto en el orden del día.

El Sr. Alcalde le cede la palabra al portavoz del grupo municipal del Partido Andalucista.

El Sr. López López expone el contenido de la moción que más adelante se transcribe.

El Sr. Alcalde le cede la palabra a las dos personas que se han visto aludidas en la moción: la concejala delegada de juventud y el concejal delegado de deportes.

La Sra. Fernández Rey comienza diciendo que ni ella ni su compañero se ven reflejados en los calificativos que aparecen en la moción. Dice que el motivo del video era informar a los jóvenes de un plan municipal, y que por ello, el mensaje tiene que ser corto y muy claro. Dice que no están invitando a los jóvenes a ningún cortijo, sino que desde una institución municipal como es el equipo de juventud y el equipo de deportes se invita a participar a los jóvenes a un proceso el cual está gestionado en su totalidad por técnicos municipales, y en el que no intervienen políticos, por lo que para nada puede tratarse de enchufar a nadie. En relación a la acusación de clientelismo, la Sra. Fernández Rey comenta que desde el momento en que el video está destinado a difundirlo por las redes sociales se transforma en un video universal, accesible y público, que es todo lo contrario a la definición de clientelismo. Le comenta al Sr. López López que está aprendiendo una política que no le gusta y que no aprendió en sus estudios de ciencias políticas. Finaliza su intervención diciendo que tanto ella como el concejal delegado de deportes creen en una nueva política, sin insultos ni descalificativos y que por tanto, si han ofendido con la divulgación de ese video piden disculpas.

El Sr. Parra Ortiz dice que comparte cada uno de los argumentos que su compañera ha expuesto anteriormente. Comenta que se ha publicado un comunicado conjunto del resto de los grupos políticos en el que no se sabía de qué plan de empleo se hablaba, ni de la administración que financiaba dicho plan, por lo que creaba una mayor confusión en la ciudadanía. Habla de un artículo salido en un diario en el que se los acusa de caciques, y dice que no pueden ser caciques, argumentando que son dos jóvenes de 26 y 27 años, ella desempleada y él a media jornada, que no tienen vehículo propio, y que todavía viven con sus padres, que en su caso, se trata de su padre jornalero y su madre asistenta doméstica. Dice que afortunadamente en Palma del Río se conoce quien tiene cortijos y fincas y quien no tiene ni siquiera vivienda propia. Comenta que tanto él como su



compañera creen en el respeto, la educación y los valores de una política mejor, dejando a un lado los descalificativos, los insultos, la falta de respeto, la soberbia y el orgullo; y dice que esta política no la ha visto en esta última semana. Reitera las disculpas que ha ofrecido su compañera en caso de que alguien se haya sentido ofendido con cualquier aspecto del video, y finaliza diciendo, que el hecho de haber pedido disculpas no lo hubiera hecho nunca un cortijero ni un cacique.

Finalizada estas dos intervenciones, el Sr. Alcalde le cede la palabra al resto de grupos políticos, y pide la palabra la portavoz del grupo municipal de Ahora Palma.

La Sra. Venteo Díaz dice que no pone en duda la valía de los dos concejales, pero comenta que con este tipo de actuaciones no se contribuye a desdibujar la percepción que existe en la ciudadanía con el tema del "cortijo". Continúa la Sra. Venteo Díaz diciendo que cuando se da una información de un asunto institucional con el logotipo del partido detrás, se está confundiendo a la ciudadanía, y con un segundo video en vez de rectificar se reafirma. Les pregunta del porqué se hace con ese logotipo del partido y termina diciendo que ella no ha insultado a nadie porque no es su estilo.

El Sr. Fernández Santiago comienza diciendo que es de agradecer las disculpas presentadas por ambos concejales, dice que es evidente que se da una información de un plan municipal con una simbología detrás que puede dar lugar a interpretar y confundir de quién lo está promocionando. Dice que no entra en descalificaciones pero que ha estado haciendo un esfuerzo de memoria y no recuerda que se haya hecho algo parecido a esto en esta institución. Explica que la Ley de Transparencia de Andalucía exige que la información deber ser veraz, cierta, exacta, y existe la obligación de cumplir con el objetivo de la buena fe y sin abuso de derecho, sin perjudicar a los servicios públicos. Dice que cree este video podría considerarse como una utilización partidista contraria a estos principios.

El Sr. Martín Romero dice que no quiere reiterar lo expuesto por los anteriores portavoces pero sí quiere recalcar que es difícil que los cuatro grupos de la oposición se pongan de acuerdo, máxime cuando su grupo político está tan distante ideológicamente de Ahora Palma, Izquierda Unida y el Partido Andalucista. Comenta que esta moción no hubiera llegado a este pleno si la rectificación y las disculpas se hubieran hecho antes. Dice que su grupo municipal no ha insultado a nadie, que las descalificaciones que se han nombrado las ha hecho un diario fuera de Palma del Río; y que también se ha hablado de una intervención de una parlamentaria andaluza pero que ha habido muchas otras personas de relevancia que se han echado las manos a la cabeza al ver el video. Dice que su grupo municipal y más él como portavoz, se han equivocado muchas veces y que han pedido disculpas por ello, ya que el pedir disculpas denota humildad. Termina su intervención mencionando una frase que dice: "Lo que nos hace grandes a las personas es dar las gracias, pero sobre todo, pedir perdón.

La Sra. Expósito Venegas dice que comenzó la legislatura con una broma del Sr. López López en la que decía que el Partido Socialista buscaba "novios", pero continúa diciendo que casualmente, tres años después al que le piden matrimonio es al Partido Andalucista. Habla la Sra. Expósito Venegas de la utilización de diferentes logos por parte de los grupos municipales y menciona las confluencias entre los distintos grupos,



destacando la confluencia del Partido Popular con Podemos. Le dice al Partido Popular que se lo están dejando muy fácil al nuevo partido político de Ciudadanos. Comenta la Sra. Expósito Venegas que el lenguaje que ha habido tan antiguo como “cacique”, “cortijero”, ... dice que le recuerda a otro lenguaje también antiguo como de “chaquetas” que se ponen y se quitan algunos en búsqueda de votos. Dice que la mayoría absoluta que tienen los partidos de la oposición ha hecho uso de la maquinaria de marketing político que tiene Podemos. También comenta que todos han dicho que no han insultado y ella dice que parece que nadie ha firmado la moción, porque en la moción se les ha llamado “cortijeros” a sus compañeros, y se dice que se practica intencionadamente el clientelismo denominándolo corrupción. La Sra. Expósito Venegas dice que deja a un lado el tono de humor, y con seriedad dice que la oposición política de este pueblo no tiene ni la menor idea de lo que aprueban en Pleno. Dice que confunden a la ciudadanía cuando a un plan de obras de servicios municipales lo llaman Emplea Joven y diciendo que son fondos de la Junta de Andalucía cuando son fondos municipales. Termina diciéndole a la Sra. Fernández Rey y al Sra. Parra Ortiz que les honran sus palabras.

El Sr. López López en su turno de un minuto dice que va a obviar la intervención de la Sra. Expósito Venegas, y comenta que ha visto en los dos concejales socialistas una actitud de disculpas pero a la vez de ataque, dice que en la moción en ningún momento se falta el respeto a nadie, ni se califica a las personas, sino que se califican los hechos y las acciones, y más concreto, de los videos. Repite lo dicho anteriormente de que la moción no se hubiera presentado si no se hubiera producido el segundo video en un acto de soberbia de los dos concejales., y también dice que si lo que han hecho en el pleno lo hubieran hecho días atrás se hubiera evitado todo esto.

El Sr. Martín Romero empieza diciendo que tampoco va a valorar la intervención de la Sra. Expósito Venegas porque dice que ha entrado en temas más personales, y dice que las disculpas y el paso atrás que supuestamente han dado los concejales significan el reconocimiento de su error, por lo que repite que se podría haber hecho antes y ahí hubiera acabado todo.

El Sr. Alcalde dice que al tratarse del equipo de gobierno le permitan hablar también un minuto sobre este asunto.

El Sr. Martín Romero le pide al Sr. Alcalde que al haber existido novedades sobre este asunto solicita un receso para poder valorar la votación.

El Sr. Alcalde lo acepta y dice que una vez termine su intervención de un minuto se producirá ese receso. Comienza diciendo que con esta moción se va a poner el listón muy alto, dice que él ha visto muchas cosas, que hay cosas que firma y cosas que no firma, y que muchas de las cosas que se hacen tanto de su equipo como de otros equipos no firmaría nunca; pero comenta que si se tacha con esas palabras estos hechos, habrá que tachar otras cosas también y hacer lo mismo para ser justos. Dice que cuando se habla de logo, hay que hablar de que el logo del equipo municipal es el mismo que el del partido, y los grupos municipales tienen derecho a hablar.

En estos momentos, siendo las 20'10 horas se produce un receso de cinco minutos, reanudándose la sesión a las 20'15 horas.



Finalizado el receso y no habiendo más debate se procede a la votación de la moción.

Los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PP (4), IULV-CA (3), PA (2) y AHORA PALMA (2) y en contra de PSOE-A (10) que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan aprobar la Moción de los grupos municipales Andalucistas, Izquierda Unida, Ahora Palma y Populares de reprobación sobre promoción de empleo para uso partidista que a continuación se transcribe:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*El pasado jueves, 14 de junio tuvo lugar la subida de un video en la que aparecen la Concejala de Juventud y el Concejal de Deportes del Ayuntamiento de Palma del Río diciendo las siguientes palabras: "Hola. Si tienes entre 16 y 30 años y te gustaría trabajar "con nosotros y nosotras" en el espacio joven o en el Polideportivo, ahora tienes la oportunidad para hacerlo durante seis meses. Tienes de plazo hasta el 27 de este mes para acudir al Ayuntamiento o al Espacio Joven. Si tienes cualquier tipo de duda o te quieres inscribir en este plan. No pierdas esta oportunidad. Te estamos esperando". El escenario de fondo es el del Partido Socialista y no el de la Institución, como corresponde para este tipo de videos, porque son planes municipales aprobados por unanimidad por el Pleno de la Corporación, no solo por el partido de gobierno. El problema es que los dos concejales del PSOE confunden, pensamos que de forma intencionada, el Partido (PSOE) con la Institución pública (Ayuntamiento).*

*Lo más llamativo del vídeo es: "te gustaría trabajar con nosotros y nosotras" y la intencionalidad mostrada en los textos (#GestiónSocialista). No tiene que ser un "trabajar con nosotros y nosotras", debe ser un "trabaja para Palma del Río". Esta expresión pronunciada por la Concejala de Juventud es lo más parecido a una concepción "patrimonialista", "clientelista" y "cortijera" de las instituciones, porque no es dinero ni un plan de empleo el PSOE, sino que es de todos.*

*La irresponsabilidad del primer vídeo es superada con el segundo vídeo colgado en las redes por los mismos concejales, donde en vez de haber hecho una rectificación pública como se pedía en el comunicado; en tono jocoso e irónico reafirmaban su posicionamiento. Dicho vídeo no está a la altura que merece la institución y es irrespetuosa con la ciudadanía que está representada en la oposición, que ante estas actuaciones pierde credibilidad en sus instituciones y una sensación de que el ayuntamiento es lo más parecido a una empresa privada.*

*El equipo de gobierno tiene la responsabilidad de gestionar el erario público, no de apropiarse de los planes de empleo públicos para ganar votos. La tesis de que el clientelismo es pura corrupción es correcta, y la ciudadanía quiere una sociedad más decente, limpia y democrática. Por ello, en el comunicado firmado por los grupos políticos de la oposición se hacía una denuncia pública de los hechos y pedíamos una rectificación al respecto.*



*Con un tema tan delicado como son los planes de empleo y la gestión de lo público, no podemos crear dudas en la ciudadanía. No nos parece razonable que se vaya a hacer la presentación de un tema del ayuntamiento con un cartel publicitario del PSOE detrás; no es razonable dar la imagen de que se vayan a emplear cientos de miles de euros del erario público en un plan de empleo para que el PSOE saque rédito electoral; no es razonable que dos concejales del gobierno municipal hagan que “parezca” que es el PSOE el que va a emplear a los jóvenes palmeños y, desde luego, NO ES RAZONABLE esa falta de respeto por la institución que todos representamos. Y con la emisión de este tipo de vídeos, tememos que se pueda inducir a error y que pueda quedar en entredicho los procesos selectivos para los puestos de trabajo.*

*La oposición del Ayuntamiento de Palma del Río nos negamos a dar esta imagen de la institución de tod@s palmeñ@s. Por todo ello, solicitamos que el Pleno Municipal acepte los siguientes acuerdos:*

## ACUERDOS

*Primero.- La reprobación de los vídeos “promocionales” realizados por el PSOE de Palma del Río sobre el Plan Municipal de Obras y Servicios por parte del Pleno Municipal de Palma del Río.*

*Segundo.- La reprobación de la Concejala de Juventud y el Concejal de Deportes del Ayuntamiento por todo lo anterior expuesto.*

## VIGESIMOTERCERO.- INFORMES DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde dice que va a informar de tres resoluciones judiciales que ya han tenido conclusión. Informa de un recurso que el Ayuntamiento interpuso a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre una liquidación que se había practicado y que se entendía excesiva. El tribunal económico central le da la razón al Ayuntamiento tras el fallo en contra de la jurisdicción económico administrativa.

El segundo informe está relacionado con el recurso interpuesto por la plaza de sepulturero y que es la práctica de las costas del juicio al que fue condenado el demandante por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

El tercer informe es sobre la plaza de conductor mecánico y que el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha fallado a favor del ayuntamiento, confirmando la sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo, y se le impone la condena en costas a la parte apelante.

Por último el Sr. Alcalde informa de un escrito recibido de la Dirección General del Cuerpo Nacional de Policía en la que agradece al Ayuntamiento, concretamente a la Policía Local, especificando en el Jefe de la Policía Local, la labor y el apoyo recibido en diferentes acciones relacionadas con detenciones en asuntos de drogas.

## URGENCIA ÚNICA.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 22/2018 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJAS.-



En estos momentos, siendo las 20,29 horas se asunta de la sesión la Sra. García Baquero Delgado

De conformidad con los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (3), IULV-CA (3), PA (2) y AHORA PALMA (2); que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan declarar de Urgencia este punto.

El Sr. Alcalde expone el expediente administrativo en el que consta:

*Se hace necesaria la modificación del Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio para la realización de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe crédito adecuado o el que existe es insuficiente en el Presupuesto Municipal y que son las que se detallan a continuación:*

*Se trata de la aportación que el Ayuntamiento debe hacer para las subvenciones concedidas dentro del programa de Ayuda a las infraestructuras agrarias de Entidades Locales (Caminos). Para ello se propone la creación de la aplicación presupuestaria necesaria para acometer dicho proyecto, la cual no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente.*

*El coste asciende a 82.991,00 euros. Esto se financia con la baja de varias aplicaciones presupuestarias, se trata de Remanentes de crédito con financiación afectada (operaciones de crédito) incorporada al Presupuesto de 2018 a través del correspondiente expediente. Todas se estiman reducibles sin perturbación del servicio.*

Finalizada la exposición del asunto, y no habiendo más intervenciones se procede a la votación de la propuesta.

Los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (3), IULV-CA (3), PA (2) y AHORA PALMA (2); que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

**Primero.-** Aprobar el expediente de modificación de crédito mediante Crédito Extraordinario, suplemento y Transferencia de Crédito nº 22/2018 sobre el Presupuesto Municipal, de conformidad con el artículo 177.1 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 37.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, según el siguiente resumen:

.- Crédito Extraordinario:



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Aplicación Presupuestaria	Importe
454.00.639.00 Caminos Vecinales – Ayuda infraestructuras agrarias de Entidades Locales	82.991,00 €
<b>Total</b>	<b>82.991,00 €</b>

Financiación: Bajas

Aplicación Presupuestaria	Importe
454.30 619.00 Rte.Caminos Vecinales- Inv. Rep. Adec.Vía Pública Malpica	12.826,54 €
454.70 619.01 Rte.Caminos Vecinales- Inv. Rep. Camino Carrascalejo	2.503,90 €
454.80 619.00 Rte.Caminos Vecinales- Inv. Rep.y Adec. Vía Pública	20.000,00 €
933.70 632.00 Rte.Gestión del Patrim. – Inv.rep. Asoc.func de los servicios	47.660,56 €
<b>Total</b>	<b>82.991,00 €</b>

**Segundo.-** Someter a información pública el expediente de conformidad con lo previsto en el artículo 177 en relación al artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. En el caso de no presentarse reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

## VIGESIMOCUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde abre el turno de ruegos y preguntas comenzando por el grupo municipal de Ahora Palma que expone sus ruegos.

El Sr. Jubera Pellejero comenta que su ruego va relacionado con el accidente ocurrido en el que ha habido una víctima mortal, y aprovecha para darle el pésame a la familia, rogando que en la medida que se pueda, en las cláusulas de los contratos de las obras que se hagan, sobre todo en lugares de tránsito de personas, se estipule que el camión vaya siempre acompañado por alguien que le pueda orientar la maniobra.

La Sra. Campanario Moreno comenta que en la Calle Siete Revueltas hay romero plantado en un naranjo, el cual está muy frondoso existiendo mucha basura por lo que ruega que se haga algo al respecto.

Continúa la Sra. Campanario Moreno con otro ruego diciendo que cruzando el puente de la Alameda del Suizo hay un agujero de un metro y medio de profundidad y bastante ancho, siendo bastante peligroso, además de que se está llenando de basura.

La Sra. Ramos Rodríguez ruega que se equipe mejor el centro de congresos mejorándolo con equipos de sonido y proyección.



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

El Sr. Martín Romero expone que en los Jardines de San Francisco se está observando últimamente mucha basura por lo que ruega una mayor limpieza y si fuera posible una mayor vigilancia

No habiendo más ruegos el Sr. Alcalde abre el turno de preguntas no produciéndose ninguna petición.

Comenta el Sr. Alcalde que sobre los ruegos realizados, el equipo de gobierno tratará de poner los medios para llevar a cabo todo lo planteado. Dice que quiere aclarar que no está claro todavía el accidente ocurrido, hay que estudiarlo y analizarlo para ver si se trata de una cuestión de tráfico o de un accidente en la obra.

No se formulan más ruegos ni preguntas, por lo que no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las 20,30 horas, de todo lo cual como Secretaria certifico.